



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS  
Radicado: 00110-817-005336  
Fecha: 20/11/2015 - 11:23 AM  
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA  
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de  
Destinatario: FREDY CAMILO GOMEZ CASTRO  
Destino: Dirección General  
Folios: 4 Anexos: 14

## MEMORANDO

110301

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2015

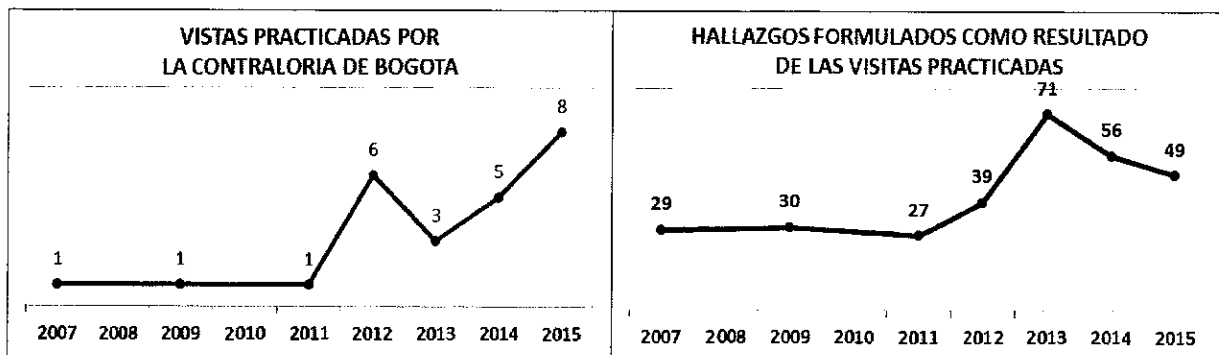
PARA: Dr. Freddy Camilo Gomez Castro, Director General

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Auditorías externas y plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. - Radicado 00110-817-004788 del 2014.

Respetado doctor Gomez:

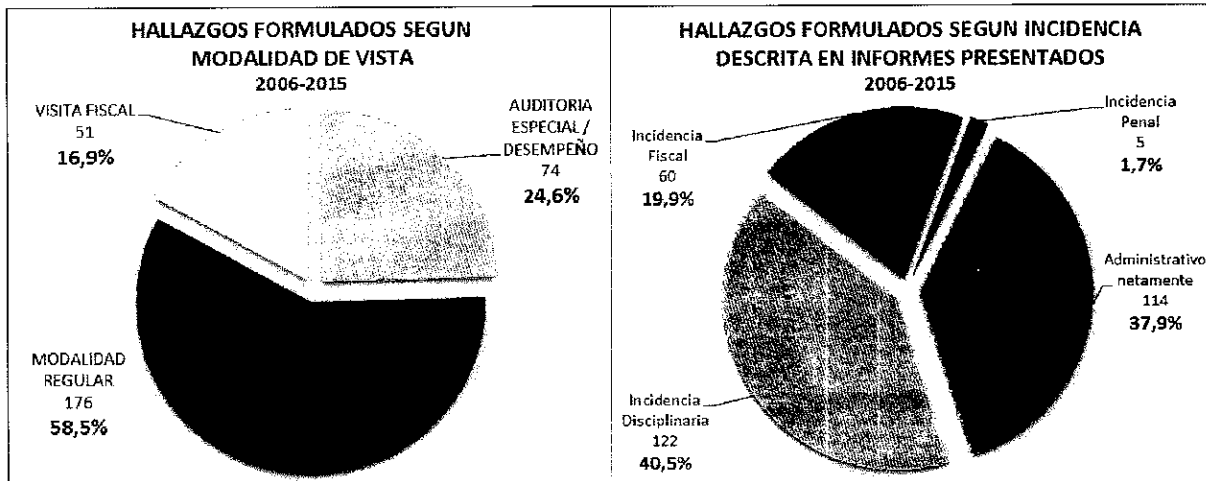
Durante las vigencias 2011 al 2015, el IPES recibió 23 visitas por parte de la Contraloría de Bogotá, de las cuales, una (1) está en curso y fase de preparación de informe, sin embargo, en ese periodo se han formulado 242 hallazgos por el ente de control.



Al analizar el comportamiento de visitas registradas por el IPES versus hallazgos formulados, se observa que durante el 2015 se recibieron el mayor número de visitas de las presentadas en 2012 y 2014, sin embargo, se comunicaron menos hallazgos con respecto de los resultados de las visitas en las vigencias 2013 y 2014.

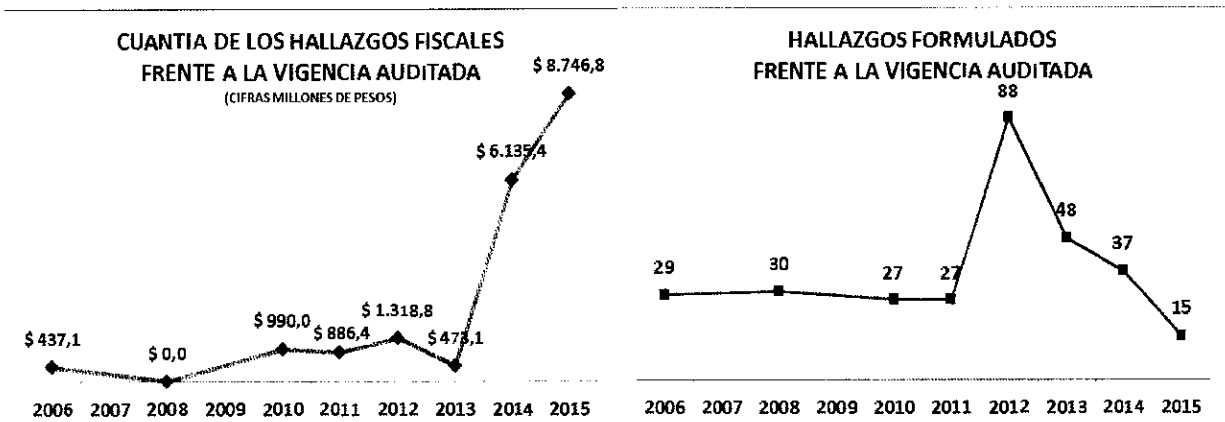
Gran parte de los hallazgos formulados se han comunicado por medio de los informes de las auditorías practicadas bajo la modalidad regular, seguido por las auditorías especiales, ahora denominadas de desempeño.

Durante las visitas practicadas del 2006 al 2015 se han formulado 301 hallazgos de los cuales: 122 se instituyeron con incidencia disciplinaria, 60 fiscales representados en \$18.987,6 millones y 5 penales.



La Entidad ha formulado acciones correctivas para todos los hallazgos formulados, los cuales se presentaron a la Contraloría de Bogotá conforme con los lineamientos establecidos por ésta.

Es importante aclarar que la vigencia en la que se practica la visita no siempre coincide con la vigencia auditada, por lo general, los hallazgos corresponden a vigencias anteriores de la vigencia en la visita en la que se realizó, sin embargo, para la últimas tres visitas se incluyó gestión relacionada con la vigencia 2015.



## FENECIMIENTO DE LA CUENTA<sup>1</sup>

Conforme con los resultados de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad regular, se evidencia el comportamiento de la gestión de la Entidad, la cual y luego de tres periodos consecutivos sin que se feneciera la cuenta por parte del Ente de Control, el IPES logra para la gestión de la vigencia 2014 que se fenezca.

	PERIODOS AUDITADOS							
	2006	2007	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	DESFAVORABLE	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	FAVORABLE CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE	FAVORABLE
<b>OPINION ESTADOS CONTABLES</b>	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	NO PRESENTAN RAZONABILIDAD	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES	RAZONABLE CON SALVEDADES
<b>FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>	NO SE FENECE	FENECE	FENECE	FENECE	NO SE FENECE	NO SE FENECE	NO FENECE	FENECE

Sin embargo, durante el periodo 2011 al 2014, la opinión sobre los estados contables presenta observaciones que impiden la opinión limpia y razonabilidad sin salvedades, aspecto importante para mantener el fenecimiento de la cuenta para el 2015 (dictamen que saldrá en visita que hará el ente de control en el 2016)

## PLAN DE MEJORAMIENTO

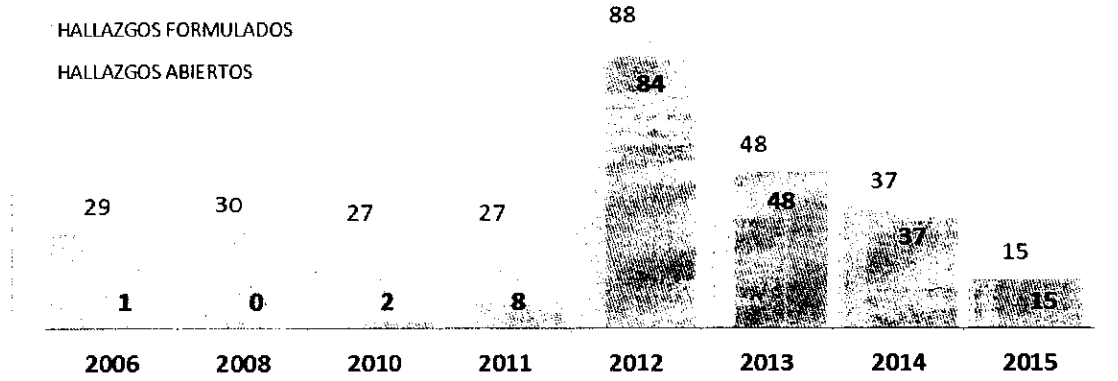
Durante el 2006 al 2015 se han formulado 301 hallazgos, de los cuales se ha gestionado con el ente de control para que haya “cerrado”<sup>2</sup> 106, quedando “abiertos”<sup>3</sup> 195 hallazgos, de los que actualmente se compone el plan de mejoramiento.

<sup>1</sup> “Se entiende por “cuenta”, para efectos fiscales, el informe acompañado de los documentos que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por las personas responsables del erario. La revisión puede concluir con el fenecimiento de la cuenta examinada si no se encuentran observaciones. En caso de identificarse en una cuenta fallas, inconsistencias, alcances u otras irregularidades de las que puedan derivarse responsabilidades a cargo del cuentadante, la misma deberá remitirse con todos sus soportes al órgano de control fiscal competente con el objeto de que por su conducto se adelante el respectivo proceso de responsabilidad fiscal” Sentencia No. C-046/94

<sup>2</sup> “Se considera que una acción se cierra cuando además de haber sido cumplida contribuyó a eliminar la (s) causa (s) del hallazgo. Aritméricamente se entenderá CERRADA cuando el promedio de la suma de la eficacia y la efectividad sea igual o superior a 1.5” Instructivo para el diligenciamiento del formato CB-0402 Plan de Mejoramiento. Contraloría de Bogotá, D.C.

<sup>3</sup> “Una acción se estima abierta cuando está en ejecución o, a pesar de haberse cumplido no contribuyó a subsanar la situación detectada, es decir que el promedio de la suma de la eficacia y la efectividad tiene un resultado inferior a 1.5” íbidem.

### HALLAZGOS FORMULADOS Y ABIERTOS RESPECTO DE LA VIGENCIA AUDITADA



Conforme con el Plan de Mejoramiento, se proyecta que 90 hallazgos (46,2%) debieron finalizar las acciones correctivas formuladas al 31 de diciembre de 2014 conforme con las fechas de terminación suscritas en el Plan (ver anexo 1). Así mismo, se estima que al finalizar la presente vigencia se culminen las acciones correctivas de 61 hallazgos (Ver anexo 2), lo que significaría una gestión de cierre del 77,4% sobre el Plan. Las demás continuarían su gestión durante la vigencia 2016.

VIGENCIA AUDITADA	FECHA DE TERMINACIÓN (AÑO) SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO (Cantidad de Hallazgos por cerrar)			
	2013	2014	2015	2016
	2006	1	-	-
2010	2	-	-	-
2011	1	7	-	-
2012	3	76	5	-
2013	-	-	48	-
2014	-	-	8	29
2015	-	-	-	15
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>83</b>	<b>61</b>	<b>44</b>

## RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS

La Gestión realizada por la Asesoría de Control Interno respecto al seguimiento al plan de mejoramiento, alertó, informó y promovió:

1. Panorama del plan de mejoramiento y acciones en la que se debíamos concentrarnos para el cierre de los hallazgos<sup>4</sup>
2. La documentación de evidencias de las acciones correctivas de los hallazgos próximos a vencer y que podrían gestionarse solicitud de cierre<sup>5</sup>.
3. Detalle de todos los hallazgos indicando las fechas próximas de vencimiento, reiterando la importancia de reunir las evidencias asociadas con las acciones correctivas formuladas<sup>6</sup>.
4. Actualización del estado de los hallazgos formulados por la Contraloría de Bogotá, definiendo tips para gestionar su cierre, detallando el estado de cada uno de ellos<sup>7</sup>.
5. Actualización de hallazgos que no contaban con la información completa en el plan de mejoramiento conforme a los lineamientos establecidos por a la Contraloría de Bogotá<sup>8</sup>.

De acuerdo con lo anterior, durante las vigencias 2014 y 2015 se han cerrado 25 hallazgos<sup>9</sup>. Sin embargo, algunos continúan abiertos, dado que:

- 112 hallazgos tienen como fecha de terminación anteriores al 30 de octubre de los corrientes, y algunos no cuentan con la documentación del cumplimiento del 100% de las acciones correctivas a pesar de los seguimientos y solicitud de la consolidación de los mismos.
- 15 hallazgos vencen en diciembre de 2015
- 44 hallazgos vencen durante la vigencia 2016
- No obstante, la Asesoría ha identificado 24 hallazgos que cuentan con acciones que evidencian e indican que el indicador esta próximo al 100% de cumplimiento de la meta.

<sup>4</sup> Seguimiento con fecha del 23 de julio de 2014 los cuales fueron radicados mediante Nos. 00110-817-3598, 00110-817-3599 (SDAE), 00110-817-3600 (Contabilidad), 00110-817-3601 (Tesorería), 00110-817-3602 (SGRSI), 00110-817-3603 (SESEC), 00110-817-3604 (sistemas), 00110-817-36065 (Cartera) y 00110-817-3597 (SAF).

<sup>5</sup> Seguimiento con fecha del 18 de Diciembre de 2014 los cuales fueron radicados mediante Nos. 00110-817-005848 (SAF), 00110-817-005845 (SFE), del 00110-817-005858 (SDAE), 00110-817-005846 (SDAE), 00110-817-005849 (SGRSI) y 00110-817-005847 (SJC) donde se realizó seguimiento a todos los hallazgos de la Contraloría de Bogotá.

<sup>6</sup> Seguimiento con fecha de Febrero 26 de 2015 el cual fue radicado mediante No.00110-817-000647 (SJC), 00110-817-000642 (SAF), 00110-817-000643 (SGRSI), 00110-817-000643 (SDAE), 00110-817-000643 (SESEC), 0110-817-000646 (SFE), donde se realizó seguimiento a todos los hallazgos de la contraloría.

<sup>7</sup> Seguimiento con fecha de Mayo 20 de 2015 el cual fue radicado mediante Nos. 00110-817-001702 (SAF), 00110-817-1704 (SJC), 00110-817-1708 (SGRSI), 00110-817-1707 (SFE), 00110-817-1706 (SESEC) y 00110-817-1705 (SDAE), donde se realizó seguimiento a todos los hallazgos de la contraloría.

<sup>8</sup> Seguimiento con fecha de Octubre de 15 2015 el cual fue radicado mediante No. 00110-817-004547.

<sup>9</sup> Ver numeral 5.2 Relación de Hallazgos y Acciones Correctivas por componente del informe de auditoría de regularidad, período auditado 2014; y visita fiscal Gestión en el cumplimiento de las acciones correctivas planteada en el plan de mejoramiento.

Alc

En el seguimiento a los mismos, se evidencia que las circunstancias por las cuales no se pueden cerrar muchos de los hallazgos son:

- No se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas
- Se observa debilidades en la documentación y archivo de evidencias respecto a los avances de las acciones correctivas, dado que estas dependen directamente del funcionario responsable asignado en cada dependencia.
- En algunas subdirecciones no se tiene claro su nivel y grado de trabajo respecto a las acciones correctivas formuladas: se observa debilidad del trabajo en equipo
- Se observa que las dependencias no consideran las fechas límites establecidas en el plan de mejoramiento, lo que evidencia hallazgos vencidos sin documentación que demuestre la gestión realizada.

### FACTORES CLAVES DE ÉXITO (O FACTORES CRÍTICOS PARA EL ÉXITO)

La Asesoría de Control Interno, considera importante que la Entidad debe gestionar al interior de sus equipos de trabajo las siguientes acciones:

- ✓ Conocimiento del alcance de las acciones correctivas descritas en el hallazgo, ya que cumplirlas significarán la eficacia del cierre del hallazgo.
- ✓ Permitirse trabajar en equipo, ya que algunas de las acciones planteadas enmarcan acciones conjuntas y de diferentes áreas.
- ✓ Definir el estado de la acción correctiva a razón del indicador y meta establecida.
- ✓ Reunir la documentación necesaria que demuestre la ejecución de acciones y crear un expediente que consolide las evidencias.
- ✓ Definir ciclos de seguimiento (bimestrales o trimestrales), que permitan monitorear el cumplimiento de la acción antes de la fecha de terminación establecida.
- ✓ Asignar a funcionarios que con su permanencia le den continuidad a las acciones de mayor duración, o que coordinen la gestión del plan de mejoramiento permitiendo demostrar la memoria y trazabilidad de las acciones ejecutadas.
- ✓ Estar prestos al seguimiento que realice esta Oficina, ya que el objetivo es fortalecer las actuaciones desarrolladas frente a la gestión del Plan.
- ✓ Sensibilizar a todos los funcionarios respecto al éxito de cumplir el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que en definitiva conlleva al mejoramiento de la Entidad.
- ✓ Priorizar la gestión sobre aquellos hallazgos cuyas fechas de terminación vencen con corte al 31 de diciembre de 2015.

Así mismo, informo que la Entidad ha dispuesto a todos los funcionarios la consulta del plan de mejoramiento, el cual se ubica en la carpeta compartidos / sistema integrado de gestión / plan de mejoramiento institucional. Es importante precisar que por lo general el plan de mejoramiento será objeto de revisión por parte de la Contraloría de Bogotá para efectuar el cierre de los mismos, en la auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad regular prevista para el 2016, en la que se evaluará la vigencia 2015.

Por lo tanto, la Oficina realizará mesas de trabajo de seguimiento durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, con el fin de evidenciar nuevas acciones para la gestión de cierre ante el ente de control.

Cordialmente,



**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Anexo: 14 Folios

c.c. Nancy Gabriela Vargas Pajoy, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Tulía Margarita Isabel Sáenz Madarriaga, Subdirectora de Formación y Empleabilidad  
Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad  
Ancibar Andrés León Albarracín, Subdirector Jurídico y de Contratación  
Carlos Augusto Torres Mejía, Subdirector de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización  
Edgar Alonso Forero Castro, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico







## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
VISTA FISCAL: Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADPEP N° 01706 suscrito entre el IPES y el DU para la administración de 300 módulos de venta (quesos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social e IPES.  Hecho 1: Se evidenció que beneficiarios del programa, se encuentran adecuadamente usufructuando el queso, con el contrato de uso y aprovechamiento del mobiliario urbano, vencido desde hace varios meses	Renovación de los contratos a los beneficiarios de la REDEP, teniendo en cuenta la siguiente información: 1. Filtrar información de beneficiarios a los que no les va a renovar contrato. 2. Emitir comunicado a la Subdirección Financiera, Jurídica y a la Dirección General para que dichas áreas del IPES generen un concepto de contratación.	Numero de centrales suscritas con beneficiarios de quesos/ total de beneficiarios	100%	Coordinador Supervisor de seguimiento y supervisor operativo.	12/07/2012	28/02/2014	33/444 = 7%	
VISTA FISCAL: Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADPEP N° 01706 suscrito entre el IPES y el DU para la administración de 300 módulos de venta (quesos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social e IPES.  Hecho 7: Estudio de Mercado, se omitió la realización del estudio del flujo peatonal para la instalación de respectivos módulos, lo cual conlleva a que en este momento se tenga que reubicar e instalar nuevamente algunos de estos módulos por cuanto los beneficiarios tienen un número de venta reducido.	Contratar realización estudio de flujo peatonal y peatonal para la reubicación de mobiliarios urbanos. Reunión de trabajo con el Subdirector de Redes Sociales e Informalidad y Alcaldías Locales, para la instalación de nuevos módulos en la ciudad de Bogotá	Numero de módulos reubicados en espacios vitales / Medidas pendientes de reubicación	100%	Supervisores de seguimiento y supervisor operativo	01/03/2011	28/02/2014	30%	
VISTA FISCAL: Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADPEP N° 01706 suscrito entre el IPES y el DU para la administración de 300 módulos de venta (quesos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social e IPES.  Hecho 9: Cada módulo de venta, que se encuentre cerrado, por motivos tales como recuperación, abandono, o sorteo, para la devolución por parte del beneficiario representa para la entidad un monto de dinero equivalente a DOCE MIL PESOS MCTE (\$ 12.000.00) mensuales, por cobro indebido en promedio, el IPES, deja de recibir por concepto de uso y aprovechamiento del mobiliario.	Generar la restitución, reubicación y sorteo de los puntos de venta que así lo requieren.  Revisar, ajustar y documentar el procedimiento de reubicación de módulos, con el fin de hacerlo más ágil	Numero de módulos activas / Total módulos	100%	Coordinador y supervisor operativo	18/03/2012	28/02/2014	505/545=93%	
VISTA FISCAL: Revisión y evaluación de los convenios interadministrativos de cooperación N°005 de 2007 suscrito entre el IPES y el DADPEP N° 01706 suscrito entre el IPES y el DU para la administración de 300 módulos de venta (quesos) para los vendedores informales PAD 2012	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión en la administración de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social e IPES.  Hecho 10: Cada módulo de venta, que se encuentre cerrado, por motivos tales como recuperación, abandono, o sorteo, para la devolución por parte del beneficiario representa para la entidad un monto de dinero equivalente a DOCE MIL PESOS MCTE (\$ 12.000.00) mensuales, por cobro indebido en promedio, el IPES, deja de recibir por concepto de uso y aprovechamiento del mobiliario.	1. Aplicar las siguientes acciones elaboradas por CORFAS "Metodología de inclusión Social" (en poder del IPES). 1. Participación de procesos de selección de usuarios de la REDEP y los Puntos de Encuentro. Confirmación de una Red Empresarial de comerciantes de menor tamaño en la REDEP. La Asociación en la REDEP. Generar un proceso de conciliación y consolidación de asociaciones económicas solidarias por parte de los vendedores de las zonas populares y la figura de apoderado legítimo del programa REDEP debe a que nunca existió y CORFAS apoya en estas labores sin ser su objeto contractual. 2. Ejecución del IPES con el apoyo de las Subdirecciones de Gestión Redes Sociales e Informalidad, Emprendimiento y Servicios Empresariales y Comercialización, de Formación, de Negocios y Empleabilidad se encuentran trabajando conjuntamente en el proceso de capacitación en la elaboración de planes de negocio y asesoría en su construcción y cumplimiento de las mismas para hacer realidad la transición de la informalidad a la formalidad. Lo cual se hará realidad con la creación del banco de primer piso incluido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana". 3. Actualización de la información de la Red Pública de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público, REDEP, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian falta de control, seguimiento y gestión por parte del Instituto para la Economía Social e IPES. 4. Se llevará a cabo inventario decenal del archivo jurídico de gestión y archivo central 2 de los documentos inventariados se cuantifica copia magnética utilizando el medio de digitalización por scanner, con un 10% de central en la información en tiempo real y cierre. 5. Suscribir contratos de prestación de servicios con el personal idóneo para realizar la organización, clasificación, separación e inventario documental de la información contenida en el archivo central y de gestión jurídica de pes. 6. Capacitar a los miembros de la SIC a cómo a los diferentes usuarios de archivo de gestión sobre intervención de archivo y manejo de información. 7. Intensificar los controles sobre el proceso de gestión de expedientes de gestión jurídica y de gestión de la entidad.	Actividades programadas	100%	SGRSI	10/09/2012	31/12/2013	33 = 100%	
VISTA FISCAL: REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012 PAD 2012	2.5. Hallazgo administrativo por falta de información que permita conocer el registro de las actividades subsiguientes llevadas a cabo por el instituto, en relación con el estado del contrato una vez se termina anticipadamente.	1. Se ajustará dentro de los Procesos de Apoyo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IPES, el proceso de gestión de talento humano, en el sentido de definir los actos y específicamente el contenido de aquellos que resultan necesarios para la vinculación y desvinculación del personal de la entidad, así como también los términos en los que se adelantará el trámite que ha de seguirse desde el momento mismo en el que se solicita la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para promover los empleos vacantes mediante nombramientos provisionales e encargos, incluyendo la selección de las personas, con quienes se preverá aquellos empleos, el acto administrativo de nombramiento, el acto de prestación, el oficio que debe enviar el IPES a la Comisión Nacional del Servicio Civil para solicitar la prerrogativa de la autorización cuando sea el caso, el acto administrativo que deba expedirse en el evento de ser procedente una declaración de inasistencia del funcionario nombrado por el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para el efecto, el oficio de comunicación de terminación del nombramiento e del encargo por vencimiento del término o por el acaecimiento de las circunstancias que se establecieron como condiciones resolutorias del mismo, el procedimiento interno de desvinculación del funcionario, como la expedición de paz y salvo por el acaecimiento, el bloque del usuario y el correo interno asignable por la Oficina Asesora de Canonización, y en general todos los actuaciones enmarcadas en la vinculación de un funcionario cuantitativa sea su naturaleza y la respectiva desvinculación.	Actividades programadas	100%	Subdirección Jurídica, SAF	10/09/2012	31/12/2013	5/7 = 100%	
VISTA FISCAL: REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012 PAD 2012	2.6. Hallazgo administrativo por vinculación de personal bajo la figura de planta	1. Se ajustará dentro de los Procesos de Apoyo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del IPES, el proceso de gestión de talento humano, en el sentido de definir los actos y específicamente el contenido de aquellos que resultan necesarios para la vinculación y desvinculación del personal de la entidad, así como también los términos en los que se adelantará el trámite que ha de seguirse desde el momento mismo en el que se solicita la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para promover los empleos vacantes mediante nombramientos provisionales e encargos, incluyendo la selección de las personas, con quienes se preverá aquellos empleos, el acto administrativo de nombramiento, el acto de prestación, el oficio que debe enviar el IPES a la Comisión Nacional del Servicio Civil para solicitar la prerrogativa de la autorización cuando sea el caso, el acto administrativo que deba expedirse en el evento de ser procedente una declaración de inasistencia del funcionario nombrado por el cumplimiento de los requisitos que la ley establece para el efecto, el oficio de comunicación de terminación del nombramiento e del encargo por vencimiento del término o por el acaecimiento de las circunstancias que se establecieron como condiciones resolutorias del mismo, el procedimiento interno de desvinculación del funcionario, como la expedición de paz y salvo por el acaecimiento, el bloque del usuario y el correo interno asignable por la Oficina Asesora de Canonización, y en general todos los actuaciones enmarcadas en la vinculación de un funcionario cuantitativa sea su naturaleza y la respectiva desvinculación.	Actividades programadas	100%	SAF-TALENTO HUMANO - SDAE	10/09/2012	28/02/2014	90%	

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
VISTA FISCAL PARA EFECTUAR REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A 22 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD AL 2012 PARA PERIODO COMPLETO DE LAS VENCIDAS 2007-2011	2.1 Hallazgo administrativo con presunta ineficiencia disciplinaria y fiscal por no cumplir con el objeto y por la falta de evidencias de la ejecución del convenio 1217 del 18 de abril del 2008, suscrito con la Fundación Empresarios por Colombia - FEC, en cuantía de \$3.14.595.109.	1. Asegurar que las órdenes de las convenios sean emitidas en la etapa precontractual de tal manera que sean evidentes. 2. Fortalecer las manifiestas de seguimiento, registro y control durante la ejecución de los convenios suscritos por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. 4. Liquidación del convenio.	Actividades propuestas/ actividades programadas	100%	1. SESEC Y SJC 2. SDAE, SESEC, SJC 3. SDAE, SESEC Y SJC	19/10/2012	31/12/2013	4/4=100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.2.1 Hallazgo Administrativo	1. Se lleva a cabo inventario documental del archivo jurídico de gestión y archivo central 2. De los documentos inventariados se guarda una copia magnética utilizando el método de digitalización por scanner, con el fin de contar con la información en tiempo real y cetero. 3. Se sugieren cambios de prestación de servicios con el personal docente para realizar la organización, clasificación, descripción e inventario documental de la información contenida en el archivo central y de gestión jurídica del IPES 4. Capacitar a los miembros de la SJC así como a los diferentes usuarios de archivo de gestión sobre intervención de archivo y manejo de información 5. Intensificar los controles sobre el préstamo de los expedientes de gestión jurídica y del archivo central de la entidad.	Numero de acciones propuestas cumplidas / numero de acciones programadas	100% de las acciones propuestas	Subdirección Jurídica y de Contratación	01/01/2013	28/02/2014	4/6 = 66%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.4.1.2 Hallazgo Administrativo	1. Contabilidad realiza de manera mensual las conciliaciones bancarias. 2. Una vez cambiada realiza las conciliaciones bancarias informara a través de correo u oficina a cualquier otra medio e registrar las partidas que no fue posible cruzar y las mismas requieren ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas e salir al banco para su identificación. 3. Tránsito una vez tenga las conciliaciones bancarias efectuadas por contabilidad debe solucionar las partidas conciliaciones reportadas, revisando, corrigiendo, modificando o anulando e informar cada mes a contabilidad.	Numero de cuentas deudoras/créditoras de conciliación con partidas conciliadas	Tener las salidas bancarias y de conciliación de aproximadas a los extractos	El numeral 1 es responsable contabilidad. El numeral 2 es responsable en la primera parte contabilidad y de la segunda tesorería. El numeral 3 es responsable tesorería.	01/01/2013	28/02/2014	4/5 = 80%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.4.1.3 Hallazgo Administrativa	1. Cartera entregada de manera trimestral a la sección de los saldos del proyecto caravana desagregado por beneficiario y por categoría (capitel a intereses). 2. Cambiada con base en la información suministrada por Cartera registrara los saldos según plan general de cuentas públicas.	Salidas de cartera igual a saldos contable	Entregar extractos financieros razonados de acuerdo con información suministrada por	Numeral 1 la responsable es Cartera y del numeral 2 la responsable es contabilidad.	01/01/2013	28/02/2014	5/5 = 100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.4.1.4 Hallazgo Administrativo	Implementación de la cartera en un sistema financiero integrado.	Implementación del sistema en cartera	Información de cartera en un sistema financiero integrado	cartera se encargara de entregar al proveedor del sistema la información para que estos realicen la migración y contabilidad verificando que los saldos cargados al sistema sean consistente. El área de sistemas se encargara de todo el soporte técnico.	01/01/2013	28/02/2014	4/5 = 80%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.4.1.6 Hallazgo Administrativo	1. Establecer dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad un procedimiento único para la elaboración de inventarios. 2. Se realizará la identificación de los bienes de la entidad, para proceder a paquetear aquellos que no estén identificados. Así como también paquetear aquellos que se adquieren en un loteo por la entidad dentro del mes siguiente a su entrega física a la entidad. 3. Elaborar el inventario por cuenta dentro de los funcionarios y controlistas dentro de las dos semanas siguientes a su ingreso a la Entidad.	1. Incorporación del procedimiento en el SIGC. 2. Numero de bienes paqueteados / Total bienes	1. Incorporación del procedimiento en el SIGC. 2. Identificación de la totalidad de bienes de la entidad. 3. Trazos los funcionarios y controlistas en el inventario por cuenta dentro / Numero total de funcionarios y controlistas	1. Subdirección Administrativa y Financiera - área de almanac. Subdirección de Diseño y Analisis Estratégico. 2. Subdirección Administrativa y Financiera - área de almanac. 3. Subdirección Administrativa y Financiera - área de almanac.	01/01/2013	28/02/2014	6/6 = 100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2011 PAO 2012	3.5.8 Hallazgo Administrativo	1. Supervisan permanentemente por parte del supervisor del IPES, con respecto a los avances de este proceso. 2. Rendición de informe mensual a la Dirección General del IPES, sobre los avances del proceso, como también el requerir de manera permanente a la EPU, sobre los procesos de ejecución.	Numero de acciones propuestas cumplidas / numero de acciones programadas	100% de las acciones propuestas.	Subdirección Jurídica y de Contratación	01/01/2013	28/02/2014	1/2=50%	

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	1.4. Hallazgo Administrativo operativo Puntos Comerciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campaña publicitaria masiva, implica cambio de imagen y avisos de los puntos comerciales.</li> <li>Solicitar a la SJC por medio de memorando para que agilice, dentro de las terminas de ley, las procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, mora e incumplimiento al reglamento interno de puntos comerciales.</li> <li>Proyectar comunicaciones a las alcaldías locales para el mantenimiento del espacio público.</li> <li>Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de puntos comerciales.</li> <li>Reubicar 65 beneficiarios del Punto Comercial Purataera</li> </ol>	Acciones realizadas / Acciones programadas	100%	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC	30/06/2013	30/06/2014	215-40%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	2. Hallazgo administrativo clientes por cobrar y cuentas de orden e 31 diciembre de 2012, de los puntos comerciales.	<p><b>PARA EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS-ARRENDADORES, QUE SE ENCUENTREN EN MORA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La SJC elaborará formato de oficio que deberá ser remitido por el gestor comercial a los beneficiarios-arrendadores de los puntos comerciales, con dos (02) meses de antelación al vencimiento del plazo del contrato, en aquellas casas en las que exista deuda o incumplimiento en el pago de las obligaciones contractuales, en el mismo se le informará del próximo vencimiento del plazo del contrato, se le comunicará a pensarse a paz y salvo con la Entidad y que manifieste su interés de renovar el acuerdo contractual con el respectivo incremento del canon de arrendamiento, que corresponderá al IPC.</li> <li>- Si el beneficiario-arrendador no manifiesta su intención de renovar el contrato, el Gestor Comercial deberá informarle que debe ser el beneficiario-arrendador el que se encargará de pagar el canon de arrendamiento, que corresponderá al IPC, y que deberá cumplir con el pago del canon de arrendamiento, desde la fecha en que se le notifica, para que se evite el embargo de bienes que se encuentre en posesión de la SJC, que se dará por restituido al momento de pago del canon de arrendamiento.</li> <li>- Si el beneficiario-arrendador no manifiesta su intención de renovar el contrato, desde la fecha en que se le notifica, deberá cumplir con el pago del canon de arrendamiento, que corresponderá al IPC, y que deberá cumplir con el pago del canon de arrendamiento, desde la fecha en que se le notifica, para que se evite el embargo de bienes que se encuentre en posesión de la SJC, que se dará por restituido al momento de pago del canon de arrendamiento.</li> <li>- Que este procedimiento deberá realizarse anualmente.</li> </ul> <p><b>PARA EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS-ARRENDADORES, QUE SE ENCUENTREN AL DIA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La SJC elaborará formato de oficio que deberá ser remitido por el gestor comercial a los beneficiarios-arrendadores de los puntos comerciales, con un (01) mes de antelación al vencimiento del plazo del contrato, en el mismo se le informará del próximo vencimiento del plazo para que manifieste su interés de renovar el acuerdo contractual, con el respectivo incremento del canon de arrendamiento, que corresponderá al IPC.</li> <li>- Si el beneficiario-arrendador manifiesta su interés de renovar el contrato, el gestor comercial deberá remitir constancia de esta a la SJC para que se registre en el expediente contractual, desde la cual se entenderá que el plazo del contrato se encuentra prorrogado por DOCE (12) MESES, con el respectivo aumento del canon de arrendamiento, correspondiente al incremento anual del IPC.</li> <li>- Que este procedimiento deberá realizarse anualmente.</li> </ul>	Numero de acciones realizadas/ numero de acciones programadas + 100	Reducir el porcentaje de los puntos comerciales que se encuentran registrados en las cuentas de orden.	Subdirección Jurídica y de Contratación	30/06/2013	30/06/2014	28-33%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal	<p><b>SGRSI:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Enviar comunicación a la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC) para que se incluya en el plan de enajenación los locales propiedad del IPES.</li> <li>Adjudicar módulos a las personas interesadas (10 módulos a Diciembre 31 de 2013), mientras se realice el plan de enajenación pendiente a realizar.</li> </ol> <p><b>SJC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar informe de caracterización y naturaleza de los bienes inmuebles de la Entidad.</li> <li>Solicitar a la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad, emitir informe sobre la viabilidad de incluir esos bienes inmuebles en el plan de enajenación, adhiriendo sobre las competencias que ese debe incluir.</li> <li>Consultar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi al procedimiento de avalúo comercial de los inmuebles y velar la posibilidad de solicitar que ellos efectúen este trámite.</li> <li>Organizar y emitir el informe de Control de Invalúos S. A. -OISA- sobre las terminas de elaboración de plan de enajenación y modo de ejecución.</li> <li>Se solicitará a las Direcciones para que definan que bienes serán incluidos en el plan de enajenación a elaborarse, una vez agotada esta fase de estudio, verificación de viabilidad y tramite de enajenación.</li> </ol> <p><b>1. Punto comercial contratado:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación, a través de la Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC).</li> <li>A través de un memorando enviado por la SGRSI, solicitar a SJC el informe de los avances sobre el estado de los procesos en la fiscalía general de la nación.</li> <li>Realizar seguimiento bimensual, en la SJC y en el punto comercial.</li> </ol> <p><b>SJC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Oficiar a la Fiscalía General de la Nación- Oficina de Asignación- para que informe o cerce del estado de las denuncias instauradas por el Instituto para la Economía Social.</li> <li>Valorar la posibilidad de iniciar proceso de restitución evidenciada el estado de las denuncias.</li> <li>Pratiformar los registros de Bona</li> <li>Recrear llamados de atención a los beneficiarios que realizan ventas de licar en el módulo asignado.</li> <li>Realizar seguimiento al cumplimiento del reglamento aplicando el procedimiento establecido.</li> <li>Solicitar a la alcaldía local de Bosa y a la policía nacional adelantar los operativos de control ante la distribución de bebidas alcohólicas.</li> <li>Solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación emitir el proceso de restitución, una vez agotada el procedimiento y aun así continúe la situación.</li> </ol> <p><b>SJC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar proceso de restitución, toda vez que en el reglamento de puntos comerciales se establece como prohibición la venta de "piratería", por constituir un delito.</li> </ul>	No. De acciones ejecutadas / No. De acciones realizadas No. De locales adjudicados / Total de los locales	100% 10 Locales	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC	30/06/2013	30/06/2014	1/6-17%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Penal.	<p><b>SJC:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recrear llamados de atención a los beneficiarios que realizan ventas de licar en el módulo asignado.</li> <li>Realizar seguimiento al cumplimiento del reglamento aplicando el procedimiento establecido.</li> <li>Solicitar a la alcaldía local de Bosa y a la policía nacional adelantar los operativos de control ante la distribución de bebidas alcohólicas.</li> <li>Solicitar a la Subdirección Jurídica y de Contratación emitir el proceso de restitución, una vez agotada el procedimiento y aun así continúe la situación.</li> </ol> <p><b>SJC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar proceso de restitución, toda vez que en el reglamento de puntos comerciales se establece como prohibición la venta de "piratería", por constituir un delito.</li> </ul>	No. de acciones ejecutadas / No. De acciones realizadas No. de locales que venden piratería / Total de locales No. de seguimientos efectuados a las acciones jurídicas	1	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirector Jurídico y de Contratación - SJC	30/06/2013	30/06/2014	41/0-40%	40%

ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, I.P.E.S. PARA LA REJUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAO 2013	3.3. Hallazgo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.	Realizar el seguimiento y control permanente de los inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o toma acciones jurídicas oportunamente	Acciones de control y seguimiento realizadas / Acciones programadas	1	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	30/06/2013	30/06/2014	40%	100%
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, I.P.E.S. PARA LA REJUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAO 2013	4.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	1. Consolidar el estado real de cuentas de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escritura del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=80%	4/5=80%
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, I.P.E.S. PARA LA REJUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAO 2013	4.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escritura del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 1. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=80%	4/5=80%
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACION Y ANALISIS A LA OCUPACION Y UTILIZACION DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD Y/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL, I.P.E.S. PARA LA REJUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAO 2013	4.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escritura del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuenta con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=80%	4/5=80%

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
ESPECIAL/DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD V/O EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.5. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	1 Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, lo correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2 Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=60%	
ESPECIAL/DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD V/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.6. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. 2 Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=60%	
ESPECIAL/DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD V/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=60%	
ESPECIAL/DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD V/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.8. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=60%	
ESPECIAL/DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES DE PROPIEDAD V/O EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, IPES, PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.8. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentren en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserve la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=60%	

ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTO COMERCIALES DE PROPIEDAD VIO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IES) PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.10. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/08/2014	4/5=80%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTO COMERCIALES DE PROPIEDAD VIO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IES) PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.11. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/09/2014	4/5=80%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTO COMERCIALES DE PROPIEDAD VIO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IES) PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.12. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=80%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTO COMERCIALES DE PROPIEDAD VIO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IES) PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.13. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/06/2014	4/5=80%	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS PUNTO COMERCIALES DE PROPIEDAD VIO EN ARRENDAMIENTO QUE ADMINISTRAR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IES) PARA LA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES PERIODO AUDITADO 2010-2012 PAD 2013	4.14. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal	Consolidar el estado real de cuenta de ingresos por concepto de la venta del local, a través de la reconstrucción del estado de cuenta con el apoyo de gestión documental, la correspondiente certificación de los saldos que reporten las bases de datos de cartera, los comprobantes de pago que se encuentran en Tesorería y en la correspondiente carpeta de escrituración del local que conserva la Subdirección Jurídica y de Contratación. Una vez se cuente con el estado de cuenta consolidado, proceder a la conciliación del registro de tales ingresos en la contabilidad de la Entidad.	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Estado de cuenta consolidado con los soportes encontrados	Subdirección Administrativa y Financiera (Gestión documental, Cartera, Contabilidad, Tesorería), Subdirección Jurídica y de contratación.	30/06/2013	30/08/2014	4/5=80%	

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal	1 Continuar con el proceso de reasignación de las neveras en los comerciantes de la plaza de los Luceros 2 Adelantar el proceso jurídico para reasignación de equipos en otras plazas distritales que administra el PES	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	24/09/2013	23/09/2014	Indicador número de metas 50%	50%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.2.1. Hallazgo administrativo	Cumplir con los planes de acción del sistema integrado de gestión 2013 y 2014, en los cuales se seleccionan las actividades propuestas con la actualización de la documentación del sistema integrado de gestión de la entidad	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100% de los planes de acción 2013 y 2014	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	24/09/2013	23/09/2014	100%	100%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.2.2. Hallazgo Administrativo	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles previos y verificaciones necesarias, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	24/09/2013	23/09/2014	50%	50%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.2.3. Hallazgo Administrativo	Elaborar y aplicar el procedimiento de convocatoria, selección y vinculación de personal, con el fin de que se establezcan los controles necesarios, para lograr que la selección del personal se haga de manera correcta	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento Elaborado y aplicado	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento humano	24/09/2013	23/09/2014	50%	50%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.3.1.1. Hallazgo Administrativo	1. Respecto a la ejecución del 0%, se debe dar un tratamiento especial a la presentación de la información suministrada por la Subdirección de Formación y Empleabilidad, para lo cual la acción esencial, va encaminada a la construcción de un procedimiento de fijación de metas, medibles y verificables proporcionalmente a su ejecución evaluado conjuntamente con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, acorde a los lineamientos estratégicos institucionales. 2. Solicitud a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la modificación y ajuste de la meta a reportar en el SEGPLAN	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Formación y Empleabilidad	24/09/2013	23/09/2014	0%	0%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.3.1.2. Hallazgo administrativo	Solicitar a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad de la modificación y ajuste del indicador como de la meta para la vigencia siguiente	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Indicador y meta ajustado y en ejecución	Subdirección de Formación y Empleabilidad	24/09/2013	23/09/2014	0%	0%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.3.1.3. Hallazgo Administrativo	1 Revisión y ajuste del Proyecto de Fortalecimiento de Plazas de Mercado 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Plazas de mercados	24/09/2013	23/09/2014	INDICADOR / NUMERO DE METAS 50%	50%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.3.2.1. Hallazgo administrativo	1 Revisión y ajuste del Proyecto de Desarrollo de iniciativas preactivas para el fortalecimiento de la economía popular 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	24/09/2013	23/09/2014	INDICADOR / NUMERO DE METAS 50%	50%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.4.1. Hallazgo Administrativo	1 Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armenandoles con el plan estratégico de la entidad 2 Revisar la pertinencia de las metas de los proyectos de inversión 3 Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de los proyectos de inversión 4 Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico las Subdirecciones misionales	24/09/2013	23/09/2014	100%	100%
INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR. PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.4.1. Hallazgo Administrativo	Elaborar el procedimiento de conciliaciones bancarias, a través de responsabilidades asignadas en la respectiva línea de tiempo, acción y punto de control, para el seguimiento de las siguientes actividades 3. Conciliar los saldos de las conciliaciones bancarias 2. Una vez conciliada, revisar las conciliaciones bancarias informadas en el término de la distancia por el medio más expedito a tesorería, las partidas que no fue posible cruzar y tesorería requieren ser revisadas, corregidas, modificadas, anuladas o solicitar al banco para su modificación 3. Tesorería una vez tenga las conciliaciones bancarias efectuadas por contabilidad debe depurar las partidas conciliatorias registrando, revisando, corrigiendo, modificando o anulando y reportar esta información para las partidas conciliatorias	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	24/09/2013	23/09/2014	23- 67%	67%



ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DEL SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE DEL LAS METAS DE SEGUIMIENTO ENTIDAD
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.2. Hallazgo Administrativo	1. El Area Juridica allegará los documentos que actúan como pruebas dentro de la parte precali y que hará parte del expediente del siniestro, como soporte necesario para la depuración de cuenta. 2. El Area de Cartera realizará la depuración de la misma de conformidad con los señalamientos en el informe de auditoría de Control Interno individualizando los valores por cada comprobante. 3. El Area de Contabilidad una vez depurada la Cartera, procederá a respectivo registro contable. 4. Aplicar el procedimiento de ingresos de tesorería (PR-019), con el fin de recibir y salvaguardar los dineros recaudados por los diferentes comprobantes. 5. Incluir los riesgos a que hace referencia la Contraloría, en el mapa de riesgos del proceso de recursos financieros con sus respectivos controles.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad	24/09/2013	23/09/2014	20%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.3. Hallazgo Administrativo	Se encuentra en proceso de elaboración el procedimiento para la realización de los inventarios. Elaboración del cronograma de actividades para el inventario de enero vigencia 2013.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	24/09/2013	23/09/2014	0%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.4. Hallazgo Administrativo	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para cada caso y se presenten las responsabilidades con cada supervisor del contrato en su momento al seguimiento a los diferentes tipos de contrato. 2. Elaborar el procedimiento de control por parte de los supervisores de los bienes. 3. Realizar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos, con el fin de determinar los riesgos y controles para el manejo de los bienes de la entidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén y Servicios Generales	24/09/2013	23/09/2014	0%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.5. Hallazgo Administrativo	Se tiene programada la fecha del 28 de noviembre de 2013, para adelantar el Comité de Inventario donde se presentará el listado de bienes muebles absolutos, con el fin de adelantar el proceso de baja tal como se señalan los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Resolución No. 001 de 2011.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Dar de baja la totalidad de los elementos obsoletos que están en el almacén	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	24/09/2013	23/09/2014	0%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.8. Hallazgo Administrativo	Hay envíos interadministrativos que se encuentran sujetos a la liquidación de contratos de prestación de servicios. Anulación con la Subdirección Jurídica y de Contratación para llevar a cabo la liquidación de los convenios. Vinculación de personas conectadas para llevar a cabo la liquidación de los convenios, con base en los lineamientos adoptados por la entidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Formación y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	29 = 67%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.7. Hallazgo Administrativo	Se está un ingreso a almacén de estos elementos en tema global, se efectuará el ingreso discriminado de cada uno de los elementos (Fianza tes tueras). Se solicitará por medio de memorando a la subdirección de empastamiento, servicios empresariales y comercialización para que los comprobantes de las plazas de inchores cumplan con el reglamento, con respecto a la organización y el manejo de las recibos sellos.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Ingresar de manera discriminada todos los elementos	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén	24/09/2013	23/09/2014	0%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.8. Hallazgo Administrativo	1. Analisis y seguimiento de las diferencias encontradas, para determinar su correcta clasificación contable y así proceder a subsanarlas efectuando los ajustes respectivos si hay lugar a ellos. 2. Elaborar y aplicar un procedimiento para las conciliaciones contables entre las diferentes dependencias involucradas. 3. Realizar el mapa de riesgos del proceso de gestión de recursos físicos y recursos financieros, con el fin de determinar los riesgos y controles para el manejo de los bienes de la entidad. 4. Se verificará la posibilidad de hacer exhibibles las pólizas que aseguren bienes y servicios, debidamente suscritas dentro de la cancelación correspondiente.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad y Almacén	24/09/2013	23/09/2014	34 = 75%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.4.10. Hallazgo Administrativo	1. Realizar, en desarrollo del concepto de la Plana Global de personal del PSES y a partir de la implementación de la Plana Temporal de la Entidad una distribución de personal y respectivamente, una asignación de funciones, que atienda a las necesidades de cada área, con base en el estudio de cargos realizado por la Entidad. 2. Estudiar, en el marco del Programa de salud ocupacional adecuado para la presente vigencia, con el apoyo del Comité Permanente de Salud Ocupacional de la Entidad y la administración de riesgos laborales, las condiciones de ubicación de puestos de trabajo de las dependencias de cada una de las dependencias de la Entidad, con la finalidad de identificar y abordar las necesidades de la entidad para prevenir riesgos en la salud y procurar una buena gestión ambiental. 3. Se selecciona a las dependencias mediante memorandos, serenos, para que realicen el estudio de las dependencias, las necesidades, informáticas y de recursos tecnológicos con el fin de optimizar la Gestión Institucional y contar con Sistemas Informáticos de información.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, Contabilidad y Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	24/09/2013	23/09/2014	50%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITIVO 2012 P.MD 2013	2.5.1. Hallazgo Administrativo	1. Revisar y ajustar el procedimiento 025 - Gestión, control y seguimiento presupuestal, con el fin de aplicarlo y hacerle el respectivo seguimiento, e incluir dentro de sus actividades el control y seguimiento a las reservas presupuestales. 2. Elaborar el formato de programación presupuestal. 3. Emitir memorandos de alerta sobre el nivel de ejecución presupuestal desde la subdirección administrativa y financiera para las dependencias que manejan el presupuesto institucional.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas = 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	24/09/2013	23/09/2014	0%	

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.2. Hallazgo Administrativo	1. Se diseñara un formato para establecer la desagregación por conceptos de los expedientes financieros y aportes para que al momento de ser reintegrados a la Tesorería del Distrito estén plenamente identificados. El cual será diligenciado y reportado trimestralmente. 2. Elaborar el formato de programación presupuestal. 3. Revisar y ajustar el procedimiento 005 - Gestión, control y seguimiento presupuestal, con el fin de aplicarlo y hacerle el respectivo seguimiento.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	24/09/2013	23/09/2014	2/3=100%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria	1. Seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los convenios desde las diferentes subdirecciones a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a lo establecido por la circular 140 del 17 de diciembre de 2012. 2. Seguir realizando las acciones al presupuesto por concepto de ingresos en actividades como lo determinan el numeral 3.2.11.2. Acción por concepto de actividades de apoyo a la gestión, dentro de los plazos establecidos en cada proyecto, programas y convenios para el cumplimiento de las metas trazadas.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	24/09/2013	23/09/2014	1,5/2=100%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.5.4. Hallazgo Administrativo	Se elaborará, más tardar, para el mes de Diciembre de 2013, el plan institucional de capacitación (PIC) 2014, de acuerdo con los lineamientos del departamento administrativo del servicio civit	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas	100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	24/09/2013	23/09/2014	0%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.1. Hallazgo administrativo con presunto incidencia disciplinaria	La entidad ha escogido el proceso de selección de contratistas para apoyo logístico por la modalidad de selección conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.4.2.5.1 del decreto 734 de 2012. En aras de aceptar la recomendación de la Contraloría, se someterá a consideración de los integrantes del comité de contratación de la entidad, la posibilidad de adelantar un proceso de selección por licitación pública a fin de contratar el servicio integral de apoyo logístico para la realización de ferias y eventos programados por la entidad en cumplimiento de su misión institucional, cubriendo la naturaleza de esas acciones así lo permitan y se pueda tener un cronograma de eventos y aprobaciones previamente establecido por los demás entes distritales que tengan injerencia en el asunto.	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	10%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.2. Hallazgo administrativo	1. Revisar y ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente. 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento describiendo cada actividad para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control pertinentes	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	1/2 =50%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.3 Hallazgo administrativo con presunto incidencia disciplinaria	1. Revisar y ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente. 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento describiendo cada actividad para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control pertinentes	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	1/2 =50%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR, PERIODO AUDITADO 2012 PAD 2013	2.6.4. Hallazgo administrativo con presunto incidencia disciplinaria	1. Terminar de elaborar las tablas de relación documental, para su aprobación por el consejo distrital de archivo las cuales contienen las tipologías documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, tomando como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, préstamo de los expedientes y pautas de control. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisión, en temas de intervención y organización de archivo, dictada por el grupo de gestión documental. 4. Socializar la información de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. 5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la Subdirección Jurídica y de Contratación. 6. Cumplir con los lineamientos sobre el manejo de archivos de gestión impartidos por el grupo de gestión documental. 7. Brindar las directrices a la auxiliar administrativa, encargada del archivo, para el proceso de levantamiento del inventario. 8. Escanear los archivos, una vez termine el proceso de levantamiento de inventario y organización de expedientes contractuales. 9. Socializar el proceso de control de préstamos de los carpetas del archivo de gestión del área, se seguirá efectuando la solución de empréstito exclusivamente por los miembros de la Subdirección Jurídica y de Contratación y los que ejerzan funciones de supervisión de los respectivos contadores, y a los Subdirectores siempre y cuando se establezca con anterioridad las razones por las que necesitan acceder a los expedientes contractuales. 10. Socializar el formato de préstamo de documentos, No 160.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación Administrativa y Financiera - Gestión Documental	24/09/2013	23/09/2014	1/10 =50%	50%

ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACION ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FIGRO DE EJECUCION DE LAS METAS - ENTIDAD
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1. Capacitación a los supervisores 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Poblaciones especiales	24/09/2013	23/09/2014	1. Capacitación a los supervisores 1/2=50% 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad = 0% 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios = 100%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.6. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1. Capacitación a los supervisores 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión de la entidad 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y Poblaciones especiales	24/09/2013	23/09/2014	1. Capacitación a los supervisores = 1/2=50% 2. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión de la entidad = 0% 3. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios = 100%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.7. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contrataciones y convenios, teniendo en cuenta las siguientes parámetros para identificar puntos de riesgo. Se tomarán acciones correctivas, para ser tenidas en cuenta por los supervisores, solicitando orientación jurídica respecto al menor de multas. Se tendrán en cuenta las diversas orientaciones de la SIC, respecto a las circuitos y se solicitará a dicho Subdirección las cartas a que hubiere lugar para convocar este hallazgo	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Fomento y Empleabilidad y Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	100%	100%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.8. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para los contratos y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para este caso específicamente revisar los documentos que soporte la contratación y que estos sean acordes con lo que indica la norma.	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	60%	60%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria	1. Se elaborará para el mes de Diciembre de 2013 el plan institucional de capacitación (PIC) 2014, de acuerdo con los lineamientos del departamento administrativa del servicio civil. 2. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contrataciones y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para este caso específicamente revisar el objeto contractual que sea acorde con las necesidades de la entidad	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	PIC 2014 Elaborado Procedimiento Elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera, Talento humano y Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	1/2 = 50%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.10. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	Elaborar y aplicar el procedimiento de salidas de bienes, plazos y seguimientos y el procedimiento de conciliación inventarios- contabilidad	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Procedimiento elaborado	Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén, Contabilidad y Servicios Generales	24/09/2013	23/09/2014	1/2=100	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.11. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria	1. Solicitar al proveedor de señal que integre dentro del sistema un aplicativo de consulta para la subdirección administrativa y financiera en conjunto con la subdirección jurídica y de contratación, para verificar las fechas de emisión de los contratos con sus respectivas etapas de ciclo por ejecutar. 2. Administrar los contratos que se emiten al iniciar el proceso de contratación y financiamiento de la manera que se refleje la adjudicación de la información que manejan ambos módulos y así administrar adecuadamente los recursos	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Procedimiento elaborado	Subdirección Jurídica y de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto	24/09/2013	23/09/2014	0%	50%
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.12. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	1. Se elaborará y aplicará un procedimiento para las contrataciones y convenios, donde se identifiquen los puntos de control para estar en condiciones de estudio de conveniencia y oportunidad que sea acorde con las necesidades de la entidad. 2. Revisar el mapa de riesgos del proceso de gestión contractual e incluir el riesgo que hace referencia este hallazgo	Acción ejecutada / Acción programada * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Jurídica y de Contratación	24/09/2013	23/09/2014	1/2 = 50%	50%

**ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015**

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.6.13. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal	La Entidad ha venido tomando los correctivos necesarios para evitar que tales situaciones no se vuelvan a presentar y se otorgar mayores garantías en el control y seguimiento, entre los cuales destacamos: 1. La revisión y adopción de un nuevo manual de contratación y supervisión. 2. Capacitaciones periódicas a los Supervisores de contratos. 3. Se prevé en el objeto del nuevo contrato de transporte la posibilidad de transportar el personal, beneficios, equipos, bienes o herramientas de la Entidad. 4. Se le informó al contratista que cualquier servicio adicional debe solicitarse por escrito y solamente por el supervisor del contrato.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicios Generales	24/09/2013	23/09/2014	1. La revisión y adopción de un nuevo manual de contratación y supervisión. 2. Capacitaciones periódicas a los Supervisores de contratos = 172= 50%. 3. Se prevé en el objeto del nuevo contrato de transporte la posibilidad de transportar el personal, beneficios, bienes o herramientas de la Entidad = 100%. 4. Se le informó al contratista que cualquier servicio adicional debe solicitarse por escrito y solamente por el supervisor del contrato = 100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.9.1. Hallazgo Administrativo	1. Aplicar mejoras al desarrollo de la herramienta tecnológica de la mesa de ayuda, que permitan mejor control de estados de los servicios e identificar causas de demora. 2. Implementar métricas de tiempo de atención de mesa de ayuda. 3. Redimensionar la estrategia de atención de servicios de mesa de ayuda. 4. Desarrollar mecanismos de socialización de uso y políticas en los soporte tecnológicos de mesa de ayuda	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	24/09/2013	23/09/2014	100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.9.2. Hallazgo administrativo	1. Ejecutar jornadas de capacitación y socialización del uso de la herramienta misional HEMI. 2. Ajustar las fichas socio económicas actuales (variables de la herramienta misional) con modelo de operación de la entidad. 3. Generar estrategias para el uso obligatorio de HEMI en las diversas actividades misionales de la entidad	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	24/09/2013	23/09/2014	4/4*100	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.9.3. Hallazgo administrativo	1. Realizar la toma de decisión de ubicación de equipos, de acuerdo a las necesidades identificadas en el Instituto. 2. Continuar y finalizar el cronograma de ubicación de los computadores a las áreas asignadas.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - Sistemas	24/09/2013	23/09/2014	100%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.12.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1. Realizar las capacitaciones de los aplicativos SIAFI y SDQS de manera inmediata en la medida que se necesite para resolver inconvenientes en tiempo real. 2. Realizar dos capacitaciones a los funcionarios asignados a la gestión del SDQS estimando la primera para el 30 de octubre de 2013. 3. Diseñar una planilla de control de correspondencia a fin de tener alertas tempranas que anticipen las alertas del SDQS. 4. Realizar dos jornadas extraordinarias cuando se requiera para evacuación de requerimientos reprobados, con calidad y oportunidad.	No. de actividades realizadas / No. actividades programadas * 100	Cumplimiento del 100%	Todas la Subdirecciones y oficinas asesoras	24/09/2013	23/09/2014	3/4 = 75%	
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - IDADUALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2012 PAO 2013	2.12.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	Capacitar a 6 funcionarios adicionales en los aplicativos SIAFI y SDQS de manera inmediata para poder resolver los inconvenientes en tiempo real	Funcionarios capacitados / Funcionarios programados para la capacitación	Séis (6)	Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al usuario	24/09/2013	23/09/2014	6/6 = 100%	
VISTA FISCAL: EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAD VIGENCIA 2011 A 2012 PAO 2013	2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones para la ejecución de los anexos sociales y los convenios interadministrativos que están sin liquidar y en caso de no tener listas de aspirantes, contratos de prestación de servicios de los socios de los gestores administrativos, gestores de formación, la contratación del suministro de prendas de identificación de los socios Ciudadanos. 2. Establecer como mínimo cuatro informes de avances ( uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ PLANTEADAS	2/2 = 100%	1) Supervisores de los convenios	24/12/2013	31/12/2014	0.2	

ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACION ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
VISITA FISCAL: EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA PAD 2013	2.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	SUPERVISORES 1. Establecer un plan de trabajo mediana el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la implementación de las metas acordadas a los convenios interadministrativos que están sin liquidar y cuando sea necesario, se coordinará con el personal de la entidad para que se cumpla con las actividades y existencias en que participan cada uno de los GILIS Ciudadanos. En el caso de los GILIS, se debe tener en cuenta que el avance (una cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo. S.U.C. - Programar y realizar con el Área de Gestión Documental capacitaciones en materia de sensibilización, intervención y organización de archivos. Continuar y finalizar el proceso de la verificación, censillación y levantamiento de inventario en el edificio de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. Vincular un técnico con el perfil y la experiencia requerida para adelantar con mayor efectividad los procesos al interior del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. Continuar aplicando la circular D25 de 2013, expedida por la Subdirección Jurídica y de Contratación, a partir de la cual se dictaron lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo histórico central de la entidad, con el fin de dar un eficiente aprovechamiento del espacio físico del archivo de gestión. Y así garantizar la organización y salvaguarda de los expedientes físicos de los expedientes contractuales. En cuanto culmine el proceso de levantamiento de inventario y organización de expedientes contractuales, se procederá a realizar la respectiva copia magnética de los expedientes físicos. Continuar Aplicando con el fin de controlar el préstamo de las carpetas del archivo de gestión al formato 160, sólo pueden ser solicitadas por las miembros de la Subdirección Jurídica y de Contratación y las que ejerzan funciones de supervisión de las respectivas oficinas, y de manera excepcional a las Subdirecciones siempre y cuando se establezca la necesidad de las carpetas por las que necesitan acceder a los expedientes contractuales. Se elaboró y se encuentra en proceso de aprobación la tabla de retención documental de los subprocesos jurídicos y de contratación que involucran a la Subdirección Jurídica y de Contratación.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTeadas	22=100% y 8/8=100%	1) Supervisores de los convenios. Y 2) Subdirección Jurídica y de Contratación	24/12/2013	31/12/2014	20%	
VISITA FISCAL: EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA PAD 2013	2.3 Hallazgo Administrativo	S.U.C. - Programar y realizar con el Área de Gestión Documental capacitaciones en materia de sensibilización, intervención y organización de archivos. Continuar y finalizar el proceso de la verificación, censillación y levantamiento de inventario en el edificio de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. Vincular un técnico con el perfil y la experiencia requerida para adelantar con mayor efectividad los procesos al interior del archivo de gestión de la Subdirección Jurídica y de Contratación. Continuar aplicando la circular D25 de 2013, expedida por la Subdirección Jurídica y de Contratación, a partir de la cual se dictaron lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo histórico central de la entidad, con el fin de dar un eficiente aprovechamiento del espacio físico del archivo de gestión. Y así garantizar la organización y salvaguarda de los expedientes físicos de los expedientes contractuales. En cuanto culmine el proceso de levantamiento de inventario y organización de expedientes contractuales, se procederá a realizar la respectiva copia magnética de los expedientes físicos. Continuar Aplicando con el fin de controlar el préstamo de las carpetas del archivo de gestión al formato 160, sólo pueden ser solicitadas por las miembros de la Subdirección Jurídica y de Contratación y las que ejerzan funciones de supervisión de las respectivas oficinas, y de manera excepcional a las Subdirecciones siempre y cuando se establezca la necesidad de las carpetas por las que necesitan acceder a los expedientes contractuales. Se elaboró y se encuentra en proceso de aprobación la tabla de retención documental de los subprocesos jurídicos y de contratación que involucran a la Subdirección Jurídica y de Contratación.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTeadas	Cumpli con el 100% de las actividades planteadas 8/8=100%	1) Subdirección Jurídica y de Contratación	24/12/2013	31/12/2014	20%	
VISITA FISCAL: EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA PAD 2013	2.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1) Efectuar el trámite de designación y así la requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos, pronunciamientos del convenio 003 de 2007 suscrita con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestaria y presente el informe a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizarán las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTeadas	22=100%	1) Supervisores de los convenios. 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	24/12/2013	31/12/2014	20%	
VISITA FISCAL: EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA PAD 2013	2.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1) Efectuar el trámite de designación y así la requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos pronunciamientos del convenio 003 de 2007 suscrita con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera, diligenciando los Formatos FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecido por la circular 140 de 17 de diciembre de 2012. 2. Una vez el supervisor del respectivo convenio elabore el informe de ejecución presupuestaria y presente el informe a la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad en los asuntos de su competencia, realizarán las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada.	ACTIVIDADES EJECUTADAS/ ACTIVIDADES PLANTeadas	22=100%	1) Supervisores de los convenios. 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	24/12/2013	31/12/2014	20%	

## ANEXO 1: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2015

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.8 Hallazgo Administrativo	1) Estructurar el tramite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes del convenio 003 de 2007 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por parte de los supervisores a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigida en el documento FO-322, FO-323 y FO-324 de acuerdo a los establecidos por la circular presupuestal y presente el reporte de 2012 en el periodo de pago como anexo necesario para la reconstrucción de los anexos asociados a los recursos administrativos y financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuestación, tesorería y contabilidad en las esferas de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada	ACTIVIDADES/ EJECUTADAS/ PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad	24/12/2013	31/12/2014	20%	20%
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.9 Hallazgo Administrativo	1. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstrucción de los anexos asociados a los convenios interadministrativos que están sin liquidar y cuando sea necesario informe de vinculación de 1035 beneficiarios con cargo a los convenios y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los convenios 2. Establecer como mínimo cuatro informes de avance ( uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES/ EJECUTADAS/ PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios	24/12/2013	31/12/2014	20%	20%
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.10 Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria	1. Estructurar el tramite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos administrativos y financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuestación, tesorería y contabilidad en las esferas de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada 2. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstrucción de los anexos asociados a los recursos administrativos y financieros que están sin liquidar y cuando sea necesario informe del cruce de los CDP vs CRP para identificar recursos liberados a cargo de las convenios y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los convenios 3. Establecer como mínimo cuatro informes de avance ( uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES/ EJECUTADAS/ PLANTEADAS	3/3=100%	1) Supervisores de los convenios	24/12/2013	31/12/2014	20%	20%
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.11 Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria	1) Estructurar el tramite de designación y así lo requiere este hallazgo, seguimiento y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos administrativos y financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera, las áreas de presupuestación, tesorería y contabilidad en las esferas de su competencia, realizaran las depuraciones a las que haya lugar según la información suministrada 2. Establecer un plan de trabajo mediante el cual el supervisor o quien sea designado establezca las acciones necesarias para la reconstrucción de los anexos asociados a los recursos administrativos y financieros que están sin liquidar y cuando sea necesario informe del cruce de los CDP vs CRP para identificar recursos liberados a cargo de las convenios y remisión oportuna de la ejecución financiera de los recursos provenientes de los convenios 3. Establecer como mínimo cuatro informes de avance ( uno cada trimestre) con el fin de evaluar el grado de desarrollo del plan de trabajo	ACTIVIDADES/ EJECUTADAS/ PLANTEADAS	2/2=100%	1) Supervisores de los convenios 2) Subdirección Administrativa y Financiera - áreas de presupuestación, tesorería y contabilidad	24/12/2013	31/12/2014	20%	20%
VISTA FISCAL "EVALUACION A CONVENIOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA 2007 A 2012" PAD 2013	2.12 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria	1. Para la suscripción de futuros convenios interadministrativos, se deberá exigir una adecuada evaluación previa a la suscripción, la cual deberá ser incluida en el comité de contratación. 2. También se sugiere la emisión por parte de la Dirección General de una circular donde se recuerde y se exija a los Jefes inmediatos de las supervisores hacer el seguimiento a la presentación de los informes en sus formatos (elíndas para este fin , los cuales son FO-082, FO-323, FO-324, FO-322, FO-385, FO-304,FO-060 y FO-298	ACTIVIDADES/ EJECUTADAS/ PLANTEADAS	2/2=100%	1. Subdirección jurídica y de contratación y el Comité de Contratación. 2. Cada uno de los Jefes inmediatos de las supervisores responsables de los convenios.	24/12/2013	31/12/2014	20%	20%

ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1.1.1 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. La dirección general del IPES, con fecha 27 de noviembre de 2012, expide constancia de contratación directa, en la que contrato a lo obrera en la carpeta del contrato 1274/2012 y sin dar aplicación al art. 88 de la Ley 1474 de 2011, no otorgó las cotizaciones y propuestas presentadas, certificando que "ND se obtuvieron valores ofertes por la Subcontratación de Gestión, Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación". Por la revisión de documentos aportados por el contratista, se observa que la sociedad comercial ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. con NIT. 900556018-3, fue inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2012 y tan solo el día 27 de noviembre de 2012, al representante legal fue registrado e inscrito ante la Cámara de Comercio, es decir tres (3) días antes de la suscripción del contrato. La Subcontratación de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del IPES, el 29 de noviembre de 2012, expide certificación de idoneidad en la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico No. 1274 de 2012, presuntamente expedida por ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. para el cumplimiento de los trabajos requeridos y por tanto se podrá contratar directamente. Frente a lo consignado en la certificación se debe tener en cuenta que revisadas las certificaciones de experiencia aportadas por ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. PARTNERS S.A.S., quien certifica experiencia, funciona en la misma sede de oficinas que Intermont para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico No. 1274 de 2012, presuntamente expedida por ASESORIA LOGISTICA E INVERSIONES S.A.S. Se evidencia que las conductas de los contratistas requeridos para la gestión organizacional y el asegurar la continuidad y estabilidad de la información y de sus registros, así como el Numeral 1 art. 34 y numeral 1 art. 35 de la Ley 734 de 2002, los artículos 24, 25, 26 y 29 de la Ley 80 de 1993, el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 337 de 2011, manual de contratación del IPES.	Capacitar a los supervisores de cambio y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subcontratación de Gestión, Redes Sociales e Informalidad y a fortalecer la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, controles y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas	100%	FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI	01/05/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1.1.2 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal. Se evidencian falta de diligencia del IPES, por cuanto teniendo vigente un contrato con los mismos requerimientos (CPS 291 de 2013) no efectuó consulta de costos o condiciones de mercado ni realizó observación que denotó un incremento de precios garantía en la protección de los recursos públicos. Sumado a lo anterior falta de atención en revisados los informes de actividades presentados por el contratista el 1 de octubre de 2013 y evaluados por la supervisión del contrato para el trámite de pagos que el día 22 de septiembre de 2013, así el traslado y montaje de centros de las Bodogas del IPES al parqueadero de las Agües y manifestar se emplearon 12 operarios como habitualmente en los contratos de apoyo logístico el IPES tiene proyectado emplear esta cantidad de operarios y para la actividad de desmontaje de las mismas carpas en donde reemplazar se emplearon 121 operarios, es decir 109 operarios de después de las mismas carpas que el contratista recurra esa servicio, por un mayor valor en cuanto de \$10.565.000. Adicionalmente el contrato que el día 22 de septiembre de 2013, al empleo de 16 operarios para el traslado de cargas de las Bodogas del IPES a Fútenara, sede designada para la realización de actividades subvencionadas que como se puede ver en acta de visita administrativa del 26 de marzo de 2014, practicada a la Subcontratación de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, se hizo un contrato para el año 2013, se hicieron inversiones para la construcción y ejecución del contrato 1283/2013, por valor de \$1.520.000 por el servicio del traslado de cargas a Fútenara, no obstante a la satisfacción de ninguna necesidad y represente adecuación al punto en la cuenta de \$1.520.000. Las conductas desapropiadas por los funcionarios que intervinieron en la construcción y ejecución del contrato 1283/2013, presuntamente trasgredieron lo prescrito en el Artículo 6º; Ley 810 de 2000. Lo señalado en el art. 2 de la Ley 87 de 1993, literales d) garantizar la correcta verificación y seguimiento de la gestión organizacional y e) asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, así como la Ley 734 de 2002 art. 34 numeral 1 y art. 35 numeral 1, los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 52 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 82, 83, 84, 89 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el manual de contratación del IPES. Resolución 337 de 2011.	Capacitar a los supervisores de contrato y servidores encargados de estructurar los documentos previos del proceso de contratación de la Subcontratación de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, en temas tendientes a fortalecer la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, controles y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.	Capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas	100%	FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI JOSE LUIS MONGUERA - Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Examinados los contratos de arrendamiento 282 de 2013 y 0187 de 2013, se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria y fiscal, en cuanto de \$146.920.826 por cuanto la falta de planeación para la celebración de contratos de arrendamiento efectuados por el IPES, para la rehabilitación de 90 vehículos en ambulancias de la localidad de Mariposa, en cumplimiento de la Sentencia T-772, ha sido ineficaz, inoportuna e inoportuna y los resultados evidenciados no suponan al cumplimiento de los objetivos y metas	1. Realizar el seguimiento y control permanente de las inmuebles arrendados, para que estos tengan la ocupación total por parte de los beneficiarios o tomar acciones jurídicas oportunas. 2. Realizar la recuperación y/o restitución de 35 módulos en los puntos comerciales. 3. Realizar sorteo para adjudicación de 17 de módulos	Acquiere un control y seguimiento realizados/ Acciones programadas No. Módulos recuperados y/o sustituidos / No. Módulos a recuperar y/o sustituir	Ocupación total del Punto Comercial Calle 13	FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRSI JOSE LUIS MONGUERA - Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC	01/06/2014	15/05/2015		

## ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	<p>2.1.1.4 Hallazgo Administrativo: Por falta de autocontrol y de una adecuada supervisión que garanticen la seguridad de la información, se registran inconsistencias en los documentos que reposan en las carpetas contables de los centros, 1439/2013, en lo que se refiere a la actualización de los mismos las liquidaciones e informes no se actualizan de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 90 de 1993 y Resolución 337 de 2011 manual de supervisión del IPES al no liquidar el contrato 082/2013, en cuanto el contrato 9472013 no ha relación inobservando lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 594 de 2000. Estado General de Archivos y en la revisión del contrato 1622013 la aceptación de oferta no precisa documentos que se anexan.</p>	<p>1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su aprobación por el consejo distal de archivo las cuales contienen las tipologías documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, teniendo como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, préstamo de los expedientes y puros de canal. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisores, en temas de intervención y organización de archivo, dictada por el grupo de gestión documental. 4. Socializar la información de la circular 025 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictaran los lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. 5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la subdirección jurídica y de contratación. 6. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 7. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 8. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 9. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 10. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental.</p>	<p>1. Terminar de elaborar las tablas de retención documental, para su aprobación por el consejo distal de archivo las cuales contienen las tipologías documentales que debe contener el expediente. 2. Elaborar el procedimiento para el manejo de archivo, teniendo como base el instructivo 005, describiendo cada una de las actividades para la organización, conservación, consulta, préstamo de los expedientes y puros de canal. 3. Realizar jornadas de capacitación a contratistas y supervisores, en temas de intervención y organización de archivo, dictada por el grupo de gestión documental. 4. Socializar la información de la circular 025 de 2013, expedida por La Subdirección Jurídica y de Contratación a partir de la cual se dictaran los lineamientos para el préstamo de los expedientes contractuales y el acceso al espacio físico del archivo. 5. Continuar el desarrollo del proceso de levantamiento de inventario del archivo de la subdirección jurídica y de contratación. 6. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 7. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 8. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 9. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental. 10. Continuar con las liquidaciones de los expedientes impartidos por el grupo de gestión documental.</p>	<p>Numero de acciones propuestas/ Numero de acciones ejecutadas. 100%</p>	<p>FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad - SGRS JOSE LUIS NOGUERA - Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	<p>2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Una vez valorados los estudios iniciales y los ajustados, se pudo constatar por este equipo auditor, que la población inscrita en la convocatoria realizada por el IPES, no usó (en los dos estudios se refiere a 6 000 inscritos aproximadamente) y los estudios ajustados con una transcripción de los mismos variando solamente la cantidad de religiosis y alimuzes a suministrar. El IPES seleccionó a la FUNDACION SOCIAL WVE COLDIMBA, dejando de lado la propuesta presentada por Eventos Diálar, quien cumplió con las definiciones técnicas solicitadas en los estudios de conveniencia y oportunidad y presentó una propuesta por menor valor, detallando el suministro de las mismas cantidades de religiosis (12 000) y alimuzes (6 000), incluyendo en su propuesta incurso al suministro de elementos solicitados adicionalmente, tales como, computador, cañón para escarapapas, alfileres y de 2 600 alimuzes, suministro de alimentos que concuerdan con las cantidades señaladas en el Social Viva Colombia, en abril 1 de 2013, se evidenció que solamente se hizo arreglo y distribución de 6 000 religiosis y de 2 600 alimuzes, suministro de alimentos que concuerdan con las cantidades señaladas en las características específicas que se proyectaron en los estudios iniciales de conveniencia y oportunidad y por lo que el comité de selección presentó facturas de cobro en cantidad de \$ 114.886.500, valor que de haberse adjudicado el contrato al presente que presentó la propuesta más favorable, habría representado un ahorro al presupuesto central de \$ 78.912.400. En cuanto a las verificaciones efectuadas por el supervisor del contrato y plasmadas en formato FD-062V-07, observa este equipo auditor que hay inconsistencias en el registro de las Obligaciones Específicas del Contrato 0146 de 2013 y por ende en la verificación del cumplimiento de las mismas.</p>	<p>Realizar programación proceso de liquidación 1. Revisión financiera del acta de liquidación proyectada 2. Revisión jurídica del acta de liquidación proyectada. 3. Acta de liquidación legalizada</p>	<p>Capacitar a los supervisores de contrato y señores encargados de estructura los documentos previos del proceso de contratación de la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en temas tendientes a fortalecer la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia, controles y seguimiento en la ejecución del proceso contractual para garantizar que no haya pérdida de recursos públicos.</p>	<p>A 30 de junio de 2014 tener programadas las capacitaciones para los supervisores y la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad que conlleven a fortalecer la aplicación de los principios contractuales para garantizar la selección objetiva de los contratistas y una adecuada asignación de los recursos públicos</p>	<p>100%</p>	<p>FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad - SGRS JOSE LUIS NOGUERA - Subdirector Jurídica y de Contratación - SJC</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	<p>2.1.6.2.1 Hallazgo Administrativo: La oficina de control interno asume actividades como fue la elaboración del Mapa de Riesgo Institucional, asimismo se evidenció, que los riesgos institucionales no fueron administrados en el momento, sea de alto o medio, con el Mapa de Riesgo Institucional, igualmente las directrices de cumplimiento de los riesgos están desactualizadas, impidiendo la mitigación de los mismos, por el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>Realizar seguimiento a la elaboración y actualización de los mapas de riesgo de los procesos del SIG, verificando la asignación de las responsabilidades por proceso y evaluando los controles establecidos.</p>	<p>No de seguimientos realizados al Mapa de riesgos por proceso/ No. Entidad</p>	<p>100%</p>	<p>ANDRES PABON SALAMANCA - Asesor de Control Interno</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	<p>2.1.6.2.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria: La DCI no evidenció que los tres informes: Informe de Control Interno se encontraban publicados en la página web de la entidad, y con el fin de reportar en la rendición de cuenta. Lo mismo se evidencia en el informe de control interno que se reportó en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1996, artículo 34 numeral 1 y artículo 35 Ley 93 de 2002. La falta de control y seguimiento de los informes que la DCI debe publicar en la página web de la entidad y la periodicidad con que se deben elaborar dichos informes, para que se presenten de acuerdo a lo establecido por la ley</p>	<p>Publicar en la página web del IPES los últimos tres (3) informes perfeccionados de control interno de acuerdo con la periodicidad que establece la Ley 1474 de 2011. Realizar el seguimiento mensual y presentar trimestralmente el Informe de auditoría y eficiencia de acuerdo con lo establecido en la normalidad.</p>	<p>1. Publicación en página WEB los informes perfeccionados. 2. Presentación trimestral del Informe de auditoría del gasto</p>	<p>100%</p>	<p>ANDRES PABON SALAMANCA - Asesor de Control Interno</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>		



## ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE LAS METAS - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1, 6, 2.3 Hallazgo Administrativo. Los responsables de los procesos no construyeron las acciones correctivas, preventivas y de mejora que facilitan la terminación de la causa, lo que implica la no observancia del Decreto 1539 de 2005 en cuanto a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad - (SGC), evidenciado en una falta de controles y deberse a evaluar los controles y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora para que sean efectivos y eficaces	1. Actualizar el procedimiento de auditoría interna para establecer controles y seguimiento a las Acciones Correctivas y Preventivas planificadas por los auditados. 2. Realizar capacitación al equipo operativo del SIG, en la utilización de herramientas administrativas para planear acciones efectivas y eficientes que contribuyan a la mejora del proceso	1. Actualización del procedimiento de auditoría interna. 2. Capacitaciones en herramientas administrativas realizadas / capacitaciones en herramientas administrativas programadas	100%	ANDRES PABON SALAMANCA Asesor de Control Interno	01/06/2014	15/05/2015	22/100	
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1, 7.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. En la vigencia 2013 el PSES electo en el rubro Otros Casos Generales por la suma de \$53,999,996 al 100% de lo programado y dentro de estos gastos, se resalta el hecho, al pago de una multa impuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al PSES mediante la Resolución 020939 del 23 de Octubre de 2013 por haber infringido los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 29 literales a, d, l, o, q, r, y s, artículo 9 literales a, d, l, y l, 28 y 29 literales a del Decreto 3075 del 1997, en su calidad de propietario y responsable del establecimiento PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA, ubicado en la calle 14 No. 1-40, Barrio la Concordia de Bogotá, con imposición de una multa de \$1.133.400, equivalente a 80 salarios mínimos diarios legales correspondientes a la vigencia 2012.	Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el mantenimiento a las plazas de mercado para el cumplimiento de los requerimientos sanitarios y evitar sanciones por parte de los entes de control respectivos	Número de multas administrativas por la Secretaría de Salud a la plaza de la Concordia	Cero (0) multas por sanciones a la plaza de la Concordia	Carlos Augusto Torres	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.1, 7.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Del proyecto 725- "Desarrollo de Incentivos Puntuales para el Fortalecimiento de la Economía Popular", dirigido a "restar servicios integrales que propenden por la generación de ingresos sostenibles para poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto armado interno, vendedores informales en el espacio público y población en pobreza extrema" se canceló una multa por incumplimiento de normas sanitarias impuestas por la Secretaría de Salud de Bogotá al PSES. Proceso iniciado por la Secretaría, a través de la comunicación 177617 de noviembre de 2012, donde se le informó al PSES el cobro preventivo a través de la Resolución 012040 de 06 de Marzo de 2011, por haber infringido los artículos 28, 30, 31, 32, 63, 64, 198, 199, 206, 207 y 209 de la Ley 9 de 1979 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991, al establecimiento de propiedad del PSES con NIT 899.999.846-0, ubicado en la Carrera 89 No. 19-43"	Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el mantenimiento a las plazas de mercado para el cumplimiento de la meta No. 3 sobre el cumplimiento de las acciones de mantenimiento para la totalidad de las plazas	Número de puntos comerciales intervenidos en mantenimiento / Total de Puntos comerciales	Puntos Comerciales intervenidos en acciones de mantenimiento	FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Coordinador de Gestión, Redes Sociales e Informativa - SGRSI JOSE LUIS NOGUEIRA - Subdirector Jurídica y de Contratación - SIC	01/06/2014	15/05/2015	1	
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.2, 1.2 Hallazgo Administrativo. Meta No. 3. Realizar en 19 plazas de mercado acciones de Mantenimiento. Para la vigencia 2013 la meta era intervenir 5 plazas, a esa meta se asignaron \$380.000 millones, su ejecución, hasta fin del 06. De acuerdo al informe de gestión de la entidad para tal vigencia 2013, la situación se presenta por la contratación para adecuación y modernización estructural y sanitaria en 10 plazas de mercado, no se adjugó, impidiendo que se desarrollara la actividad.	Desarrollar los comités de desarrollo integral donde se plantean problemáticas puntuales con relación a la administración, operación, comercialización y fortalecimiento de las plazas	Número de comités realizados / número programados	10 plazas intervenidas en acciones de mantenimiento	Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.2, 1.3 Hallazgo Administrativo. Meta No. 1. Incubar, crear o fortalecer a 6000 unidades productivas de la economía popular. En la auditoría anterior se observó la necesidad de separar los indicadores de las tres actividades enunciadas en dos de las metas del proyecto 725 las cuales consisten en Incubar, crear o fortalecer, por cuanto determinan actividades diferentes frente a las unidades productivas. Asimismo se cuestionó la capacidad del PSES para Incubar, empresas de acuerdo a la definición Una incubadora de emprendedores es una organización diseñada para facilitar el crecimiento y asegurar al inicio de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales que pueda incluir, entre otros, espacios físicos, capacitación. Su propósito primordial es ayudar a crear y crecer empresas jóvenes proveídas con el apoyo necesario de servicios técnicos y financieros, es evidente que el PSES no tiene la capacidad para hacerlo por cuanto esta actividad está más encaminada a unidades productivas y el grueso de la población objetivo del PSES son los vendedores informales. Sin embargo no se ha realizado ningún sistema de indicador de la meta.	Modificar la tabla EBH-C del proyecto 725 de forma tal que los indicadores estén relacionados con el empadronamiento y fortalecimiento de las unidades productivas de la economía popular	Número de unidades productivas de la economía popular acompañadas para empadronamiento / número de unidades programadas	Realizar 3 comités de desarrollo por plaza distal de mercado	Carlos Augusto Torres	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODULAR REGULAR PERIODO AUDITADO 2013 PAD - 2014	2.2, 1.3 Hallazgo Administrativo. Meta No. 1. Incubar, crear o fortalecer a 6000 unidades productivas de la economía popular. En la auditoría anterior se observó la necesidad de separar los indicadores de las tres actividades enunciadas en dos de las metas del proyecto 725 las cuales consisten en Incubar, crear o fortalecer, por cuanto determinan actividades diferentes frente a las unidades productivas. Asimismo se cuestionó la capacidad del PSES para Incubar, empresas de acuerdo a la definición Una incubadora de emprendedores es una organización diseñada para facilitar el crecimiento y asegurar al inicio de proyectos emprendedores a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales que pueda incluir, entre otros, espacios físicos, capacitación. Su propósito primordial es ayudar a crear y crecer empresas jóvenes proveídas con el apoyo necesario de servicios técnicos y financieros, es evidente que el PSES no tiene la capacidad para hacerlo por cuanto esta actividad está más encaminada a unidades productivas y el grueso de la población objetivo del PSES son los vendedores informales. Sin embargo no se ha realizado ningún sistema de indicador de la meta.	Modificar la tabla EBH-C del proyecto 725 de forma tal que los indicadores estén relacionados con el empadronamiento y fortalecimiento de las unidades productivas de la economía popular	Número de unidades productivas de la economía popular acompañadas para empadronamiento / número de unidades programadas	1693 unidades productivas de la economía popular (fortalecimiento y empadronamiento). 860 unidades productivas de la economía popular atendidas (fortalecimiento y empadronamiento)	Carlos Augusto Torres	01/06/2014	15/05/2015		

## ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	2.2.1.4 Hallazgo Administrativo: Mesa No. 2. Incubar, crear o fortalecer a 4000 unidades productivas de personas físicas de la vivienda. Se entregaron 968 unidades productivas para el mes de mayo de 2013, de estas, solo se logró trabajar sobre 630 unidades, es decir la meta tuvo un cumplimiento del 73%, sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó el 82%.	Darle continuidad al cumplimiento de las actividades de las cámaras firmadas por el IPES para atender población desplazada: 1705 de 2012, 1765 de 2013, 1755 de 2013 (1460 unidades productivas para 2014) y las 233 unidades que no fueron atendidas en 2013)	Numero de unidades productivas de víctimas alienadas / Total de víctimas atendidos	Atender las 1693 unidades productivas	Carlos Augusto Torres	01/06/2014	15/05/2015		
PAD - 2014		<b>PROBLEMA DE DESOCUPACION.</b> <b>ROBLEMA DE DESOCUPACION.</b> 1. Fortalecer a incrementar el equipo de trabajo de asesores y coordinadores quienes brindarán atención oportuna a los beneficiarios en cada atomilla comercial perteneciente al proyecto 725. 2. Elevar la gratificación y actualización de la ficha HEMI en todos los Puntos Comerciales, Quilates y Locales de los Puntos de Encuentro, para identificar la actividad realizada y la ocupación real y así identificar que módulos están activos y abandonados. 3. Conformar los Grupos Operativos en cada uno de los puntos comerciales. 4. Realizar jornadas para la convivencia con el apoyo del IPES. 5. Realizar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, campañas de publicidad masiva. 7. Aumentar en compañía de los beneficiarios de los diferentes talleres comerciales, campañas de publicidad aso y una mejor vigilancia y control, para acreditar la imagen de los programas administrados en el marco del proyecto 725 y de esta manera incrementar su potencial de clientes. 8. Realizar reuniones con la Subdirección Jurídica para aplicar, dentro de las terminos de ley, los procesos de restitución de módulos, ya sea por abandono, mala o incumplimiento al reglamento interno de los programas. 9. Proyectar comunicaciones a las alcaldías locales para el mantenimiento del espacio publico. 10. Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno de las alternativas comerciales. 11. Solicitar al área de Planeamiento Físico mantenimiento y mejoras, dando prioridad a las unidades productivas administradas en el marco del proyecto 725. 12. Los Programas realizarán jornadas de legalización de cartillas y renovación de contratos cuyos requisitos son: Estar al día en Cámara y cumplir con el Reglamento Interno del Programa. Resoluciones DG - 155 de 2007, y 370 de 2011 (REDEP) y Resolución DG 160-07 (Programa de Reubicación IPES)	Acciones realizadas / Acciones programadas	100%	1. FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO - Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRS) JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Convivencia - SJC JOSÉ DEL CARMEN MONTANA - Subdirector de Diseño y Analisis estrategico	01/06/2014	15/05/2015	1/14= 7%	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	2.2.1.5 Hallazgo Administrativo : A pesar de los resultados que presenta el IPES, al revisar los puntos comerciales que apoyaban al cumplimiento de las metas del proyecto 725, se encuentra que existe falta de gestión por parte del IPES para resolver los problemas de desocupación y cartera vendida que se demuestran en algunos de estos puntos comerciales	<b>CARTERA</b> 1. Realizar Campaña pedagógica de sensibilización y reconocimiento de las obligaciones en los puntos comerciales con el fin de fomentar la cultura del pago oportuno mensual. 2. Circularizar a los beneficiarios sobre la deuda mensual.			2. IVAN ENRIQUE QUASTH Subdirector Administrativo y Financiero, JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad - SGRS)	01/06/2014	15/05/2015		
PAD - 2014					JOSÉ DEL CARMEN MONTANA Subdirector de Diseño y Analisis Estrategico JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Convivencia, FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	2.3.1.1 Hallazgo Administrativo. En la auditoria anterior, se observo que existen recursos inmovilizados propiedad del IPES en una fiducia creada con el ERU y la Secretaría de Desarrollo Economico, por valor de \$3.000.000.000 en una fiducia creada por el IPES para el desarrollo de un proyecto de seguridad ciudadana, para la construcción del Centro Cívico San Victorino. No obstante la anterior, se siguen recibiendo recursos para su ejecución de manera oportuna. Se cumplió el Principio de anualidad del Presupuesto de que tratan los Decretos Nacionales 111 del 1998 en concordancia con el Decreto Distrital 714 de 1996 de Bogotá. Estudiantes de la Presidencia Nacional y Distrital, respectivamente. Lo anterior se presenta porque la entidad dejó excesiva continuidad al finalizar el año planeación mensual de la ejecución presupuestal se trasladan las responsabilidades entre entidades distritales para ejecutar los recursos y por eso se suscriben convenios inter administrativos (los estados al cumplimiento propio del IPES a otras entidades, generando dación en la ejecución de los proyectos y perdida del poder adquisitivo de los recursos destinados a la adquisición de bienes y obras a realizar, operatura alienación a la población vulnerable y riesgos por las deficiencias que se presentan en la liquidación de los convenios y contratos.	Se realizarán mesas de trabajo para identificar al proyecto en su nueva etapa y se verificará con las partes jurídicas y técnicas del Instituto para la acamiasa Social y ERU la viabilidad de la reubicación de los vendedores informales en el proyecto. Así mismo, se establecerá un cronograma para avanzar e impulsar el proyecto.	Actividades realizadas/Actividades programadas en el Cronograma.	Alcanzar el 50% del Cronograma establecido	JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Convivencia, FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.	01/06/2014	15/05/2015		
PAD - 2014					JOSÉ DEL CARMEN MONTANA Subdirector de Diseño y Analisis Estrategico JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Convivencia, FREDDY CAMILO GÓMEZ CASTRO Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	2.3.1.2 Hallazgo Administrativo : Los recursos de las cajas menores 2 y 3 das que suman, \$9.500.000, cuyos reintegros son del 75% choquera y recursos en efectivo, se guardan en una pequeña caja fuerte dentro de un escritorio donde hay mucha afluencia de público, cuya responsable permanece a veces fuera de la entidad, incumpliendo, lo contemplado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital las das cajas, son manejadas por una sola persona que la mayor parte del tiempo se encuentra fuera de la oficina en la que hay alta fluj de pública, generando riesgo de perdida del efectivo.	Ubicar el puesto de la persona encargada del manejo de la caja menor en una zona de vigilancia por cámara de seguridad como medida de disuasión	Reubicación del puesto de la persona encargada de la caja menor	Reubicar el puesto dentro del perímetro de las cámaras de seguridad de la entidad	Carlos Augusta Torres	01/06/2014	15/05/2015		
PAD - 2014					Contadora - Meilia Eliso Franco (Punto 1,2 y 3) Tesquera - Luz Andrea Rojas (Punto 2 y 3)	01/06/2014	15/05/2015		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	2.3.1.3 Hallazgo Administrativo : Examinando el proceso de conciliaciones bancarias entre los libros auxiliares de bancos y el saldo del extracto, se observa que, al cierre del 31 de diciembre de 2013, aun quedan partidas pendientes por valor de \$449.254.559. Durante la vigencia 2013 para la preparación de los estados contables, el proceso de conciliaciones bancarias sigue rezagado, por cuanto el saldo en extracto sigue siendo menor al saldo en auxiliares contables, en la cifra mencionada anteriormente, tal se cumplió con lo establecido en el objetivo de control de que trató el numeral 1.2.2 del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El PGCPC, en concordancia con los requisitos de oportunidad y principios de causalidad, periodo contable y hechas sustenibles al cierre del Plan General de Contabilidad Pública, así como el Art. 266 del PGCPC.	1. Contabilidad realizará de manera mensual las conciliaciones bancarias. 2. Una vez cambiabilidad realice las conciliaciones bancarias, remitirá a Tesorería la relación de las partidas conciliatorias pendientes por cruzar para que a su vez Tesorería proceda a revisar, ajustar, modificar, unificar y solicitar al banco copia de las soporte, para su identificación o gestionar la respectiva reclamación ante la entidad financiera cuando ómn preceda. 3. Tesorería una vez analizadas las partidas conciliatorias y efectuados los ajustes, yo registros a que haya lugar, informará mensualmente a Contabilidad para que efectúe el cruce de las partidas correspondientes.	Numero de cuantías depositadas/Numero de cuantías con partidas conciliatorias	Estados contables sin partidas análogas por depurar	Contadora - Meilia Eliso Franco (Punto 1,2 y 3) Tesquera - Luz Andrea Rojas (Punto 2 y 3)	01/06/2014	15/05/2015		
PAD - 2014					Contadora - Meilia Eliso Franco (Punto 1,2 y 3) Tesquera - Luz Andrea Rojas (Punto 2 y 3)	01/06/2014	15/05/2015		

ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORISEN		NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE LAS METAS - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.4 Hallazgo Administrativo : El PSES a la fecha de la auditoria, no ha liquidado el valor de \$5.996 millones registrate como anticipo correspondiente al contrato de obra pública 2593 de2009, suscrito el 31 de Diciembre de 2009. A 2013 existe un pasivo exigible por valor de \$12.533.123. No se ha dado cumplimiento con los Principios constitucionales de eficiencia, elasticidad económica y colalidad en concordancia con la Ley 80 de 1993, así como el Concepto No. 3-2013-222859 / 09/08/12 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual señala que los contratos pendientes de liquidar por pérdida de competencia de la entidad, deberán ser liquidados con un fin de liberar recursos e establecer el estado final de aquellos, teniendo en cuenta que sea responsableidad del servidor público. No obstante haber sido observado el Informe de 2012, el contrato no ha sido liquidado por falta de control en la ejecución de los contratos, por el desconocer administrativo, por ejemplo, entre otros aspectos, el contrato en mención ha contado con más de tres supervisores y fue ejecutado en otra ciudad; situación ocasionada también por deficiencias en el cumplimiento del proceso de sostenibilidad ciudadana. Se genera riesgo de competencia para liquidar los contratos de la entidad, así como el valor adquisitivo, demora en la entrega de obras, ineficacia en la ejecución de los recursos y riesgo de demandas por el no cumplimiento de la entidad ante los contratistas.	1. Liquidación del contrato de Obra Pública 2593-2809. 2. Actualización del manual de contratación del PSES y documentos asociados, que fortalezcan la labor de seguimiento a la contratación de la Entidad.	Nº de actividades realizadas/ Nº de actividades programadas	100%	JOSE DEL CARMEN MONTAÑA Subdirector Diseño y Análisis Estratégico. JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Contratación	01/06/2014	15/05/2015	00-ene		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.5 Hallazgo Administrativo : En auditoria Especial realizada a los convenios, en cumplimiento del PAD 2013 se observo sobre el cumplimiento de la misión institucional de cada una de las entidades de Bogotá, sin embargo, entro en la parte de recursos recibidos como en recursos entregados en administración, el PSES, al carece de la vigencia 2013, sigue componiendo recursos a través de convenios para pagar esfuerzos para el cumplimiento de la Misión propia del PSES. Incumpliendo el principio de anualidad del Presupuesto de que cuentan los estados orgánicos de la nación y de Bogotá, Decreto Normativo No. 111 de 1993, y distrito 714, así como el Manual de Organización Presidencial parte Bogotá que emite en su artículo 10, la Secretaría de Hacienda Distrital, la Ley 80 de 1993, y la Ley de Contratos Internos establecido en el Art. 2.3 y 4 de la Ley 87 de 1993. Falta de planes en la ejecución presupuestal, no se aplica la sostenibilidad ciudadana de que trata el PSCP. Inasistencia de un adecuado seguimiento a los convenios, concentración de suspensión de contratos y convenios e fin de año, falta de control a la ejecución de los convenios y se delega la responsabilidad de la misión de la entidad en otra que tiene su propio objeto, falta de oportunidad en la ejecución de los recursos, como consecuencia de los recursos de los convenios, falta de oportunidad en la ejecución de los recursos, como consecuencia que generan problemas para la liquidación de los convenios y demora en atender a la población vulnerable que Bogotá y de Colombia, e inmovilización de recursos en bancos que generan pérdida del poder adquisitivo de los bienes para cumplir con el cometido estatal obligaciones y derechos que representan demoras en el pago de los bienes que se ven a ser gestionados a través de la liquidación, por los partes involucradas.	1. Considerar el Plan de Adquisiciones 2. Actualización del manual de contratación del PSES y documentos asociados, que fortalezcan la labor de seguimiento a la contratación de la Entidad.	Nº de actividades realizadas/ Nº de actividades programadas	100%	JOSE DEL CARMEN MONTAÑA Subdirector Diseño y Análisis Estratégico. JOSE LUIS NOGUERA Subdirector Jurídico y de Contratación	01/06/2014	15/05/2015	0.4		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.6 Hallazgo Administrativo: No se ha implementado el módulo de cartera que sea compatible con el SIAFI, pero que al igual que la información no permite al momento de ejecución, del total de la cartera, de la entidad, los Estados contables solamente reflejan aproximadamente un 50% se sigue trasladando la información de la manera que no se cuenta con sistemas modernos de información que garanticen la seguridad y confiabilidad de la información contable pública, se transgrede el establecido en el literal e, del Art. 3º en concordancia con el artículo 101 de la Ley 87 de 1993 los principios de confiabilidad establecidos y con los procedimientos establecidos en el PSCP. No se ha dado la importancia a esta gestión para lograr que el 100% de la cartera sea registrada como tal en contabilidad, por cuanto, la mayoría de la cartera se maneja en cuentas de orden, sin embargo, la cartera en contabilidad, por cuanto, la mayoría de la cartera se maneja en cuentas de orden, dificultando su cobro y poniendo en riesgo de perder la cartera por la antigüedad.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de información SIAFI	Número de requerimientos implementados/Número de requerimientos planeados	100%	JOSE DEL CARMEN MONTAÑA Subdirector Diseño y Análisis Estratégico. IVAN QUJASTH TORRES Subdirector Administrativo y Financiero	01/06/2014	15/05/2015	0.4		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.7 Hallazgo Administrativo: Examinando la composición de la Cartera de la entidad, se ha identificado un valor de \$365.623.506, presentándose un mayor valor registrada como cartera de plazas de mercado. No se cumple con la aplicación del proceso de sostenibilidad ciudadana y los principios de eficiencia, período contable y valoración de que trata el PSCP	Realización de jornadas de cobro de cartera en las plazas	Número de plazas intervenidas en procesos de cobro de cartera	12 plazas distintas de mercado	Cecilio Augusto Torres	01/06/2014	15/05/2015			
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.8 Hallazgo Administrativo : Los ingresos de cartera no son completos, son parciales y manifiestos manifiestos, situación que no garantiza la certeza de la información, así como la identificación plena de los deudores. La cartera se maneja en cuentas transitorias como otros deudores, como confiabilidad de caja con los abonos y no de cancelación como lo establecen los Principios de confiabilidad del PSCP. La cartera no está en línea con contabilidad, desconocimiento del total real de los tercetos que le deducen al PSES, por los diferentes conceptos, falta de controles y deficiencias en la identificación de los deudores y del cobro presuntivo y venenos en el control histórico de la entidad, generando pérdida de cobrar por demoras en la antigüedad, se facilita la cultura del no pago y falta de controles, en cuanto a que particulares se sigan lucrando al cobrar por el uso de asfalto público.	Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de Información SIAFI	Número de requerimientos implementados/Número de requerimientos planeados	100%	JOSE DEL CARMEN MONTAÑA Subdirector Diseño y Análisis Estratégico. IVAN QUJASTH TORRES Subdirector Administrativo y Financiero	01/06/2014	15/05/2015	00-ene		
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR PERIODO AUDITADO 2013	PAID - 2014	2.3.1.9 Hallazgo Administrativo : No se actualizan los avales de los bienes del PSES a 31 de diciembre de 2013, por tanto la cuenta de valoraciones no contempla variaciones. Se incumple lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley 80 de 1993 de la Contratación estatal de la nación, en concordancia con la Resolución 80 de 2007 de la Secretaría de Hacienda Distrital, Manual de manejo de bienes en concordancia y con los principios de oportunidad y valoración de que trata el PSCP, por falta de control de los bienes de la entidad, que trae como consecuencia una valoración de los bienes de la entidad y riesgo de posibles pérdidas en la venta de los terrenos a los comerciantes, valorización mínima de bienes públicos que comercialmente tienen mayor valor, posición inadecuada de los bienes del PSES, por particulares que pagan arrendamientos mínimos o no pagan y que son de zonas populares.	Actualizar a través de un procedimiento aceptado contablemente (avalo catastral) o contratar, en los términos que establece el Artículo 101 del Decreto 1510 de 2013, el avalúo catastral de los ochenta y ocho (88) bienes inmuebles a cargo del PSES	No de bienes inmuebles a evaluar o actualizar, su valor/ inmuebles actualizados e con valor actualizado * 100	Realizar la actualización del valor o el avalúo catastral del 100% de los bienes inmuebles a cargo del PSES	Subdirector Jurídico y de Contratación (Jose Luis Noguera)	01/06/2014	15/05/2015			

**ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016**

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
MODALIDAD REGULAR	<p>2.3.1.10 Hallazgo Administrativo La subcuenta contable 19100107 - Cargos Difendos - Molestias y Sumisimos, en el libro mayor, registro saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$221,639,994, sin embargo el informe de almacén, en el código 1.1.12 Identidad Institucional tiene un saldo de \$241,908,006, presentando una diferencia de \$20,268,010</p>	<p>1. Elaborar mensualmente las Conciliaciones Contabilidad-Recursos Físicos                  2. Establecer mensualmente las diferencias entre cuantías contables vs. Categorías a través de la verificación por parte del Área de Recursos Físicos                  3. Efectuar mensualmente los ajustes contables a que haya lugar y a las correcciones a nivel de documentos en el módulo de Almacén                  4. Adicionar oportunamente las gestiones, tendencias a corregir las inconsistencias técnicas presentadas con el soporte técnico del proveedor del Sistema.</p>	<p>Saldo Cuentas Contables/ Saldo categorías almacén</p>	<p>100%</p>	<p>Contadora (María Elisa Franco) Almacenista (Vivante)</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>0.4</p>	
MODALIDAD REGULAR	<p>2.3.1.11 Hallazgo Administrativo En las cuentas deudoras y acreedoras de control 6 y 9 respectivamente, se encuentran registrados los valores por esquemas de cobro \$13,777,432 antes de pasos por concepto de cartera pendiente por cobrar, por concepto de arrendamientos de plazas y centros comerciales y demás conceptos de cartera. El sistema SIAFI, que utiliza la entidad adscrita de un módulo de cartera, que le permite identificar y verificar la certeza de los tenedores que se adeudan al IPES, como lo estipulan los art. 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, en relación con que la entidad debe contar con sistemas modernos de información que garanticen la oportunidad y certeza de las cifras. Faltan de soportes físicos, diligencias en los archivos, deficiencia en los sistemas de información, inadecuada gestión legal e incidencias en la identificación de deudores, para separar la actualización de la cartera, no se ha aplicado el proceso de sostenibilidad contable, no cuenta con personal suficiente y estable para que rescata la información o identifique los deudores, no se han tomado las medidas preventivas suficientes y el cobro coactivo no es eficiente para hacer efectiva el cobro de la cartera de la entidad, es de aclarar que las cifras antiguas aumentan en tanto que la cartera por persuasión aumenta, no obstante ser el acumulado de préstamos cifras, al hablar en cifras globales los porcentajes por pagar siguen aumentando. Riesgo en la confiabilidad de la información de cartera, motivado de la cultura del no pago. Riesgo de pérdida de cartera antigua que las deudas por pagar puede convertirse en incobrable y que finalmente nunca se puedan recuperar esos recursos para atender a la población vulnerable. Incobrabilidad en los valores registrados.</p>	<p>Implementación de la funcionalidad de Cartera en el sistema de Información SIAFI</p>	<p>Número de requerimientos implementados/ Número de requerimientos planeados</p>	<p>100%</p>	<p>JDSE DEL CARMEN MONTAÑA Subdirector Diseño y Análisis Estratégico, IVAN QUASTH TORRES Subdirector Administrativa y Financiera</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>0.4</p>	
MODALIDAD REGULAR	<p>2.3.2.1 Hallazgo Administrativo Las notas a los Estados Contables, no reflejan la información suficiente que permita explicar un adecuado control de las operaciones. Se transfiere con el establecido en el PGCIP, respecto de las características de las notas a los estados contables de la entidad. Las notas están desactualizadas, no son precisas ni claras y no dan una información comprensible de los registros contables de la entidad. Generando Riesgo de suministrar información incompleta.</p>	<p>1. Elaborar las Notas a los Estados Contables guardando relación con las cifras reveladas en los estados contables.                  2. Estructurar las Notas a los Estados contables de conformidad con la Resolución 248 de 2007 que establece el formulario CGN0205NE-003 Notas de carácter específico al Sistema Contador del Hacienda e Información Pública CHIP.                  3. Consultar a Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad de incluir en el informe impresa una información más detallada en texto y gráfica aunque los validadores la contengan en forma limitada de acuerdo con los requerimientos técnicos que tienen implementados.</p>	<p>número de notas estados cambiadas/ número de partidas que presentan situaciones particulares</p>	<p>100%</p>	<p>Contadora (María Elisa Franco)</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>	
MODALIDAD REGULAR	<p>2.3.2.2 Hallazgo Administrativo No se ha actualizado los procedimientos para que al flujo de la información permita mejorar al proceso de sostenibilidad contable. Se transfiere con el establecido en el PGCIP, donde contar con sistemas modernos de información, los principios de valoración, evaluación, costo de reposición, que conforma el PGCIP, no se cuenta con los recursos informáticos completos y adecuados para el manejo de la información, contribuye de la entidad. El proceso de cierre no incluye el debidamente los datos de área contable. Por el mejoramiento continuo de información, no se especifican las funciones del personal de área contable. Por el sistema de contabilidad de prestación de servicios, se presentan fallas de funcionamiento en el área de Contabilidad, generando riesgos en la preparación del cierre contable.</p>	<p>1. Actualizar los procesos del Área Contable en el sistema integrado de Gestión                  2. Implementar los módulos de Cartera y Nómina al Software de la Entidad                  3. Realizar Comité de Cartera en la presente vigencia                  4. Realizar Comité de Inventario en la presente vigencia                  5. Realizar Comité de sostenibilidad contable en la presente vigencia                  6. Realizar mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda para precisar el manejo contable de algunos partidas.</p>	<p>No de actividades realizadas/ No. Actividades programadas</p>	<p>100%</p>	<p>Cartera - Lina Martínez Administrativa y Financiera - Iván Quasth</p>	<p>01/06/2014</p>	<p>15/05/2015</p>	<p>100%</p>	
GESTIÓN DE CARTERA (VIGENCIAS 2012, 2013 Y MAYO DE 2014)	<p>2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El IPES no ha legalizado el 100% de las ocupaciones y aprovechamiento de los espacios de las plazas de mercado permitiendo que la deuda por cartera se acumule en parámetros crecimiento, puesto que se evidencian beneficiarios que no tienen legalizada la adquisición de los espacios públicos del Sistema Distrital de Plazas de Mercado. El caso presentado en las siguientes plazas: Salto de Aguila, Carlos E. Restrepo, Frutibon, Los Faros 20 de Julio</p>	<p>Elaboración del caso de cada una de las plazas de mercado para determinar el índice de ocupación y relación de Contratos legalizados. Aplicación artículo 17 Res. 280 de 2014. a. Iniciar a suscripción contrato de uso administrativo y aprovechamiento económico regulado. b. Requerimiento Restitución espacio c. Presentación de garantías entre las alcaldías locales</p>	<p>Na. de acciones proyectadas/ No. acciones ejecutadas</p>	<p>80%</p>	<p>Carlos Augusto Torres SESEC Jose Luis Noguera, SJC</p>	<p>19/09/2014</p>	<p>16/09/2015</p>	<p>100%</p>	
MODALIDAD REGULAR	<p>2.3.1 Hallazgo Administrativo Los saldos de Cartera de las plazas presenten incremento. De acuerdo con la evaluación de la información de los saldos de Cartera en las vigencias comprendidas desde 2007 hasta 31 de mayo de 2014, los saldos de Cartera en las plazas de mercado en un crecimiento continuo. A 31 de diciembre de 2014, los saldos de Cartera en las plazas de mercado en un valor de \$49,216,057. El 31 de diciembre de 2011 se registró un valor de Cartera de \$4,798,662,302. Es decir que el saldo de Cartera se multiplicó por 10.6, es un crecimiento desproporcionado si se tiene en cuenta que el volumen de beneficiarios es similar en el mismo nivel. A 31 de mayo de 2014 se observa que el saldo de Cartera correspondiente a \$6,189,275,300 en la práctica el saldo de Cartera se ha duplicado del respectivo del saldo correspondiente a 31 de diciembre de 2011</p>	<p>1. Establecer mecanismos conciliatorios para la recuperación de la Cartera como son:                  2. Adoptar, socializar e implementar el Manual de Cartera.                  3. Conformación del Grupo de Cartera Coactivo                  4. Aplicación al plan establecido dentro del Proyecto 704 a. Depurar la base de datos (Comparar la base de datos de Cartera contra los usuarios que ocupan el espacio) b. Clasificar y Calificar la Cartera c. Inicio, trámite y ejecución del cobro coactivo                  5. Aplicación de las sanciones establecidas en la Res. 280 de 2014 (salmones por incumplimiento del contrato por no pago y mora)                  6. Implementar el módulo de Cartera en el aplicativo SIAFI 4.</p>	<p>No de acciones proyectadas/ No. acciones ejecutadas</p>	<p>90%</p>	<p>Lina Emesto Carías DG Nancy Gabriela Vargas, SAF Carlos Augusto Torres, SESEC Jose Luis Noguera, SJC Jose del Carmen Montaña, SDAE</p>	<p>19/09/2014</p>	<p>16/09/2015</p>	<p>100%</p>	
MODALIDAD REGULAR	<p>2.4.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se evidencia que la deuda de los beneficiarios relacionados, se encuentran con más de cinco años de mora contable a partir del último pago efectuado a 31 de mayo de 2014. Se incumple presuntamente el Art. 1 de la Ley 1066 de 2006. Asimismo, el presunto beneficiario no cumple los Artículos 2 literales a y b, 3 literal a y b, 4 de la Ley 87 de 1993. El IPES no ha efectuado eficazmente las acciones de recuperación y cobro de la Cartera a cargo de los viveros por la explotación y aprovechamiento del espacio público existente en las plazas de mercado distritales.</p>	<p>1. Verificar de cada uno de los beneficiarios de las plazas de mercado las acciones como son:                  2. Cancellation de Cartera                  3. Verificación de Cartera                  4. Estudio Caso beneficiario para el cumplimiento del proceso administrativo de la jurisdicción coactiva.</p>	<p>1. Módulos de Cartera aprobados/ No. Módulos ocupados</p>	<p>60%</p>	<p>Nancy Gabriela Vargas, SAF Carlos Augusto Torres, SESEC Jose Luis Noguera, SJC Jose del Carmen Montaña, SDAE</p>	<p>19/09/2014</p>	<p>16/09/2015</p>	<p>1/4*100= 25%</p>	

ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE LAS METAS - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO	ENTIDAD
<p>VISTA FISCAL: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULACION Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES. VIGENCIAS 2011 Y 2012</p> <p>PAD 2014</p>	<p>1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia disciplinaria y fiscal: El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1358 de 2014 paga multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al – IPES, mediante la Resolución 1828 de 30 de abril de 2013, por haber infringido los artículos 26, 82, 188, 193, 194, 195, 198, 207, 237, y 249 de la Ley 9 de 1979, artículos 8 literales q), r) y 37 literal e) del Decreto 3075 de 1997 y el artículo 2 de la Resolución 2190 de 1991 en su calidad de prescripto y/o encargado de la Plaza de Mercado Distrital San Benito, ubicada en la carrera 17 No. 56 A - 18 sur barrio San Benito de la ciudad de Bogotá con multa de \$393.000,00 equivalente a 20 salarios mínimos diarios legales vigentes”. Mediante Resolución No. 225 de 2014, el Director General del IPES “reconoce la obligación y ordena realizar los trámites pertinentes para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social – IPES para la vigencia fiscal 2014”. Y mediante comprobantes de pagos No. 17017 del 18 de julio de 2014, se realizó el pago a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud NIT. 800.248.953-2 por un valor total de \$393.000,00. El deficiente de las plazas de mercado genera riesgos para los ciudadanos lo que conlleva presunto deterioro patrimonial en la cuenta descrita. Los hechos anteriormente descritos presuntamente quebrantan los principios de las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, al igual que el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, lo que origina un presunto deterioro al patrimonio Distrital por un valor de sesientos noventa y tres mil pesos \$393.000,00.</p>	<p>Adeleñar las acciones de mantenimiento correctiva y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con las acciones que le sean asignados.</p>	<p>Numero de plazas intervenidas /total de plazas distritales de mercado</p>	<p>50% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>Dr. Carlos Torres - Subdirector SASEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>24/09/2015</p>			
<p>VISTA FISCAL: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULACION Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES. VIGENCIAS 2011 Y 2012</p> <p>PAD 2014</p>	<p>1.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal: El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1357 de 2014 paga multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al – IPES, mediante Resolución No. 5446 de 12 de noviembre de 2013. El Director de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá impuso dentro del expediente 12017012 al Instituto Para la Economía Social IPES en su calidad de responsable del establecimiento PLAZA DE MERCADO VEINTE DE JULIO ubicada en la carrera 6 No. 24 - 50 sur Barrio Veinte de Julio una sanción por valor de sesientos Diecinueve y Seis Mil Pesos Mils(\$796.000,00) suma equivalente a 40 salarios mínimos diarios legales vigentes por violación a lo consagrado en el artículo 10, 26, 91, 92, 93, 94, 117, 128, 177, 182, 193, 194, 195, 198, 206, 207, 261, 278, 277 de la Ley 9 de 1979. Mediante Resolución No. 225 de 2014, el Director General del IPES “reconoce la obligación y ordena realizar las últimas pertinentes para realizar su pago con cargo al presupuesto del Instituto para la Economía Social – IPES para la vigencia fiscal 2014”. Y mediante comprobantes de pagos No. 17018 del 18 de julio de 2014, se realizó el pago a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud NIT. 800.248.953-2 por un valor total de \$785.000,00. El deficiente de las plazas de mercado genera riesgos para los ciudadanos lo que conlleva presunto deterioro patrimonial en la cuenta descrita. Los hechos anteriormente descritos presuntamente quebrantan los principios de las actuaciones administrativas consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, al igual que el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, lo que origina un presunto deterioro al patrimonio Distrital por un valor de setecientos ochenta y seis mil pesos \$785.000,00</p>	<p>Adeleñar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con las acciones que le sean asignados.</p>	<p>Numero de plazas intervenidas /total de plazas distritales de mercado</p>	<p>80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>Dr. Carlos Torres - Subdirector SASEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>24/09/2015</p>			
<p>VISTA FISCAL: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULACION Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES. VIGENCIAS 2011 Y 2012</p> <p>PAD 2014</p>	<p>1.3. Hallazgo Administrativo: Da cuenta con el informe de control interno suscrito por el IPES en la vigencia 2012, su deficiente que las plazas de mercado evidencian un deterioro de las instalaciones físicas e infraestructura en general, conforme a la inspección física realizada a las plazas de Boyacá Real, como información pública en abandono. Los locales con una infraestructura física y PNF/edificatorio aprobada, no obstante presenta inconsistencias que a lo hecho, se encuentran pendientes de restar, por sus parte se evidencia que la infraestructura registra fallas complejas en el funcionamiento de algunos componentes de la edificación, tales como: tanques de agua, redes sanitarias y equipos especiales). De las cuales el IPES no solicitado para que a través de la SODE se requiera al constructor de la existencia de solicitudes realizadas al área de planeamiento físico sin que se tenga respuesta concreta según consta en oficio radicado bajo el 00110315-010902, según la planta física de mercado San Benito, se evidencia deterioro de pisos, paredes y módulos con sereno de desgaste general y en la Plaza del Carmen, se registra deterioro de pisos, paredes, módulos y puertas de acceso y deterioro de estas eléctricas en regular estado, incumpliendo lo normado en el artículo 1 de la Ley 97 de 1993. Debido a la falta de control y gestión por parte de la administración del IPES, para adoptar las acciones correctivas, viene al derocho de las plazas de mercado. Lo que genera depreciación de las plazas con lo bien público, incumpliendo las metas y objetivos para lo cual fueron creadas.</p>	<p>Adeleñar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con las acciones que le sean asignados.</p>	<p>Numero de plazas intervenidas /total de plazas distritales de mercado</p>	<p>80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>Dr. Carlos Torres - Subdirector SASEC Dr. Jose del Carmen Montaña - Subdirector SDAE</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>24/09/2015</p>			

## ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - ENTIDAD
VISTA FISCAL; MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTADO DE LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRIETALES. VIGENCIAS 2011 Y 2012	<p>1.5. Hallazgo Administrativo. Se evidenció que el IPES registra deficiencias en la planeación, programación y presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo, de las plazas de mercado, que permita el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado, toda vez que para la vigencia 2011-2012 el IPES presta al servicio de mantenimiento e los bienes públicos (plazas de mercado), de manera correctiva ante los requerimientos internos y externos, hecho que no permitió que estos operaran de forma óptima y que se perciban los beneficios esperados en cumplimiento del servicio que estas prestan a la comunidad, respecto al estado de las mismas, incumplimiento del artículo 1 de la Ley 87 de 1993. El presupuesto asignado para el trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo no responde a la elaboración del plan y programa de trabajo que permita el funcionamiento óptimo de las plazas de mercado. Situaciones que ocasionaría el cierre de los establecimientos por incumplimiento del plan de saneamiento, infraestructura y sostenibilidad de las plazas de mercado en el largo plazo, aumento de costos en la prestación del servicio público.</p>	<p>Adaptar las acciones de mantenimiento correctiva y preventivo en las plazas distrietas, de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignados</p>	<p>Número de plazas intervenidas / total de plazas distrietas de mercado</p>	<p>80% de las plazas de mercado intervenidas</p>	<p>Dr. Carlos Torres - Subdirector SESEC Dr. Jose del Carmen Monzón - Subdirector SDAE</p>	<p>01/09/2014</p>	<p>24/09/2015</p>	<p>1. Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados = 1/4= 25% 2. No. de Capacitaciones realizar / Na. de capacitaciones programadas 1/2= 50% 3. No. De contratos y actas de inicio sin firmar con los deudores capacitados/Na. De liquidaciones unilaterales. 0%</p>	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: PROYECTO 414 MISION BCSOTA VIGENCIA 2013	<p>2.1.1.1 Hallazgo Administrativo: A diciembre 31 de 2013, la base de datos de contratación del proyecto Misión Bogotá Na.414, presenta la suscripción de 1358 contratos de prestación de servicios por \$14.072.064.500, que al conformarlo con la información suministrada por la Dirección de Planeación del IPES, por concepto de Gasto del proyecto 414, por valor de \$14.813.773.349, presenta una diferencia de \$741.708.949, evidenciando inconsistencias en la información reportada por las áreas mencionadas, incumpliendo la circular de cierre presupuestal de 2013, emitida por la Secretaría de Hacienda, como también literales b, d, e y f del artículo 2, de la ley 87 de 1993 y el artículo 23 de la ley 80 de 1993, asignada por el docente control sobre los archivos, que soporta el proceso contractual en las diferentes fases del proceso, lo que podría originar pérdida de información por falta de soporte que garanticen la confiabilidad de las registros que soportan la contratación suscitada.</p>	<p>1. Seguimiento al plan operativo institucional, planes de acciones por procesos, proyectos de inversión de forma mensual. 2. Realizar capacitación a los supervisores de contrato en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, así como el procedimiento a seguir cuando los contratos no se ejecuten por parte del contratista. 3. Ejecutar mediante Acto Administrativo liquidación unilateral de los contratos con el fin de liberar salidas.</p>	<p>1. Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados 2. No. de Capacitaciones realizar / Na. de capacitaciones programadas 3. No. De contratos y actas de inicio sin firmar con los deudores capacitados/Na. De liquidaciones unilaterales.</p>	<p>100%</p>	<p>Martha Elena Rodríguez, Subdirectora de Farmación y Empleabilidad Edgar Forero Castró, Subdirector de Análisis y Diseño Estratégico.</p>	<p>17/10/2014</p>	<p>16/10/2015</p>	<p>1. 0 2. 1/1= 100% 3. 0</p>	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: PROYECTO 414 MISION BCSOTA VIGENCIA 2013	<p>2.1.1.2 Hallazgo Administrativo: Da acuerdo con la muestra tomada por el equipo auditor, se establece que los contratos de prestación de servicios no contienen la totalidad de los órdenes que pago y los certificados de actualización al sistema de salud, incumpliendo lo normado en el literal a del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y el artículo 4, incisa 5 responsabilidad de los servidores públicos, y el literal a de la Ley 594 de 2000, debido a las deficiencias en el seguimiento y control al proceso contractual, lo que puede generar riesgos de no pago de honorarios y prestación de servicios de salud.</p>	<p>1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de sus funciones y el diligenciamiento del Formato/Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores de contrato. 3. Incluir en el informe final de las guías de Misión Bogotá, una relación detallada de los pagos de seguridad social para que reposen en el carpeta de los contratos de prestación de servicios.</p>	<p>1. Circular Emitida. 2. No. De capacitaciones programadas/capacitaciones realizadas. 3. Relación de Seguridad Social archivado en la carpeta de prestación de servicios.</p>	<p>100%</p>	<p>Martha Elena Rodríguez, Subdirectora de Farmación y Empleabilidad Edgar Forero Castró, Subdirector de Análisis y Diseño Estratégico.</p>	<p>17/10/2014</p>	<p>16/10/2015</p>	<p>1. 0 2. 1/1= 100% 3. 0</p>	
ESPECIAL / DESEMPEÑO: PROYECTO 414 MISION BCSOTA VIGENCIA 2013	<p>2.1.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria: El IPES repara el cierre de la vigencia fiscal de 2013 contratos de prestación de servicios con población vulnerable, sin que exista certeza de la ejecución de los mismos, teniendo en cuenta que estos fueron celebrados en los meses de junio a diciembre de 2013, conteniendo alguna de las deficiencias en el seguimiento y control al proceso contractual, lo que puede generar riesgos de no pago de honorarios y prestación de servicios de salud.</p>	<p>1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de sus funciones y el diligenciamiento del Formato/Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores de contrato. 3. Incluir en el informe final de las guías de Misión Bogotá, una relación detallada de los pagos de seguridad social para que reposen en el carpeta de los contratos de prestación de servicios.</p>	<p>1. Circular Emitida y Socializada. 2. No. De capacitaciones programadas/capacitaciones realizadas.</p>	<p>100%</p>	<p>Martha Elena Rodríguez, Subdirectora de Farmación y Empleabilidad Edgar Forero Castró, Subdirector de Análisis y Diseño Estratégico.</p>	<p>17/10/2014</p>	<p>31/12/2015</p>	<p>1. 0 2. 1/1= 100%</p>	50%
ESPECIAL / DESEMPEÑO: PROYECTO 414 MISION BCSOTA VIGENCIA 2013	<p>2.1.2.1 Hallazgo Administrativo: Los contratos seleccionados en la muestra, no contienen todos los soportes de la ejecución de los mismos, la información se encuentra incompleta y sin foliar, incumpliendo lo señalado por la Ley General de Archivos Art. 4 principios generales, de la ley 594 de 2000, debido a las carencias y deficiencias en el control y seguimiento de las áreas responsables del manejo de los expedientes de los contratos, lo que puede afectar el cierre probatorio, para soportar la ejecución del contrato.</p>	<p>1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de la Ley General de Archivos y diligenciamiento del Formato/Informe de Seguimiento de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en materia de Ley General de Archivos y diligenciamiento del Formato de Seguimiento de Ejecución de Contratos dirigidas a los supervisores de contrato.</p>	<p>1. Circular Emitida y Socializada. 2. No. De capacitaciones programadas/capacitaciones realizadas. 3. Na. Jornadas programadas/Na. Jornadas realizadas.</p>	<p>100%</p>	<p>Martha Elena Rodríguez, Subdirectora de Farmación y Empleabilidad Edgar Forero Castró, Subdirector de Análisis y Diseño Estratégico.</p>	<p>17/10/2014</p>	<p>16/10/2015</p>	<p>1. 0 2. 1/1= 100% 3. 0</p>	

ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE LAS METAS - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - ENTIDAD
ESPECIAL / DESEMPEÑO- PROYECTO 414 MISION BOGOTA VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.1.2.2 Hallazgo Administrativo: Los sistemas de información de la entidad no operan en la línea de minimizar que no garantizan la confiabilidad de la información procesada y generada en las diferentes áreas de la entidad, tales como carrera, nómina, teneduría de libros y del art. 2 de la Ley 67 de 1989, relacionados con la actualización de sistemas de información, por la falta de integración de todas las bases de datos de la entidad al aplicativo "Sistema de Información Financiera- SAF", lo que puede generar información inconsistente, incompleta y no confiable, especialmente las áreas que no están integradas al sistema.	1. Diseñar e implementar un sistema dinámico de información a través del cual los procesos y las áreas del PSES, especialmente las misionales reporten información confiable para la toma de decisiones.	1. Desaparición del sistema de flujo de información.	100%	Edgar Forero Castro, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico	17/10/2014	16/10/2015		
ESPECIAL / DESEMPEÑO- PROYECTO 414 MISION BOGOTA VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.1.4.1 Hallazgo Administrativo: El PSES canceló la suma de \$43.000.000 por concepto de aseguramiento de bienes a cargo del proyecto 414 Mision Bogota, sin que se reportara a este ente de control la relación de los inventarios respectivos, información que fue solicitada reiteradamente por el equipo auditor, sin respuesta alguna, contentiéndose lo normado, ocasionando por la falta de control y vigilancia del PSES, sobre los bienes devolutivos adquiridos con cargo a cada uno de los proyectos de inversión (414) situación que puede generar alto riesgo para la pérdida de los bienes de la entidad.	1. Efectuar un cruce de información respecto a los inventarios individuales de los funcionarios asociados al proyecto vs. El elemento devolutivo an ítem.	1. Listado de depurados de los bienes devolutivos.	100%	Nancy Gabriela Pajoy, Subdirectora Administrativa y Financiera	17/10/2014	16/10/2015		
ESPECIAL / DESEMPEÑO- PROYECTO 414 MISION BOGOTA VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.1.4.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscalía: Srta Diana Cerina Gustos Ramirez, vinculada al PSES, mediante contrato de prestación de servicios 1127 del 23 de junio de 2011, por valor de \$9.216.000, el cual fue suscrito el 23 de junio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012, sin que se le renovara el mismo, no obstante que se encontraba en estado de embargo. Por lo anterior, la contratista presenta acción de tutela ante la jurisdicción competente solicitando se ratifique por el estado de gravedad en el que se encuentra, por lo cual, se concluye que el PSES incurrió en un acto de ilegalidad, en la medida en que otorgó la vinculación en el término de 48 horas sin desmoronar la condición salarial del contrato suscrito y al cumplimiento a lo normado en el artículo 239 numeral 3 del código sustantivo de trabajo, como consta en el radicado número 00110-916-000578 ante el Juzgado Decretal Penal Municipal con Función de Control de Garantías, del 29 de agosto de 2012.	1. Definir e implementar una herramienta institucional (Circular, comunicación, instructivo) donde se establezca el marco profesional aplicable a contrataciones que se encuentren en estado de embargo. 2. Incluir dentro de la inducción a contratistas el desglose de información en tiempo a la Entidad, el estado de embargo.	1. Herramienta diseñada e implementada. 2. Inducción realizada.	100%	1. Jose del Carmen Marron, Subdirector Jurídico y de Contratación 2. Nancy Gabriela Pajoy, Subdirectora Administrativa y Financiera	17/10/2014	16/10/2015		
ESPECIAL / DESEMPEÑO- PROYECTO 414 MISION BOGOTA VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.2.1.1 Hallazgo Administrativo: El PSES, dentro de la ejecución proyecto 414 Mision Bogota, ejecuto dos metas, una de las cuales fue orientada a la población víctima de la violencia armada, al consiliar y promover los resultados o elecciones fijados de la meta en cada uno de las agencias, se obtiene que la administración contrato 280 de los 487 que se programaron a vincular y formar en las viviendas se dio 59,5% de atención, lo cual posiblemente se tenga que el principio de la planeación, consiguientemente en el numeral 1 del art. 3 de la Ley 152 de 1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas del proyecto 414, lo que puede afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la población objetivo del proyecto.	1. Realizar mesas de trabajo con la Alta Consejería de las Víctimas a fin de articular los requisitos requeridos por el PSES en relación con la población objeto de atención. 2. Capacitar, socializar y emitir circular, sobre cumplimiento de la Directiva No. 022 del 2011 "Estandarización de la información, caracterización, ubicación y control de los ciudadanos y ciudadanos que campen las entidades del Distrito Capital" y proceso de caracterización de la población a los servidores públicos de las Subdirecciones Misionales, teniendo en cuenta la herramienta misional y los canales de ingreso, permanencia y salida.	1. Reuniones efectuadas con la Alta Consejería. 2. Campesinaje. 3. Circular sobre cumplimiento de la Directiva No. 022 del 2011 y proceso de caracterización. 3. Reuniones efectuadas. 4. De informes programados sobre uso del HEMI.	100%	Edgar Forero Castro, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico Freddy Danilo Gomez, Subdirector de Gestión y Redes Sociales e Informativa Martha Elena Rodríguez, Subdirectora de Formación y Empleabilidad	17/10/2014	16/10/2015		
ESPECIAL / DESEMPEÑO- PROYECTO 414 MISION BOGOTA VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.3.1.1 Hallazgo administrativo: a 30 de junio de 2014, se presentan diferencias entre los registros contables y de presupuesto, incumpliendo con los principios de confiabilidad de la información contable pública de que habla el Plan General de Contabilidad Pública.	1. Verificar y cruzar saldos Contabilidad vs. Presupuesto 2. Circularización de la información FO-324 3. Registrar de conformidad informes de ejecución FO-323 y FO-324 suministrados por los supervisores de los convenios	1. Informes de ejecución de la información FO-324 suministrados por los supervisores de los convenios	100%	Adriana Villanar, Subdirectora de Formación y Empleabilidad John Erick Gómez, Profesional Profesional Luz Andrea Rojas R, contadora	31/12/2014	31/12/2015	100%	
DESEMPEÑO- EVALUAR LOS CONVENIOS 1137, 1697, 180, 984, 1755, 2130 DE 2013, SUBSCRITOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 725 DE 2012, DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO POPULAR	2.1.1. Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y penal, verificadas los documentos soporte del convenio, se observó que el cumplimiento de disponibilidad fue excedido al 20 de mayo de 2013, por lo tanto, el convenio suscrito el 29 de julio de 2013, sin embargo, el registro presupuestal se acordó el 27 de diciembre de 2013, es decir, 5 meses después de la suscripción y firma del convenio y presupuesto al número 4252, No obstante, sin embargo, para el perfeccionamiento, máxime cuando el acta de firma se firma el 16 de octubre del 2013, se evidencia que la ejecución inicia sin haberse expedido el correspondiente registro presupuestal.	1. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo. 2. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo. 3. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo.	1. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo. 2. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo. 3. Expedir el registro presupuestal como requisito de conformidad contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 50 de 1993, una vez se haya perfeccionado contrato o convenio respectivo.	100% de los contratos y/o convenios con registro presupuestal expedido oportunamente	Carlos Augusto Torres, Subdirector SESEC José del Carmen Marron - Subdirector SMC Gabriela Pajoy - Subdirectora SAF	16/12/2014	16/12/2015		

## ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ACCION CORRECTIVA				GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD			
ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INVERSION 725 DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR	2.1.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El plazo de ejecución de este Convenio es de 18 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acto de Inicio, la cual fue el 7 de Octubre de 2013. En el proceso de contratación directa se presentaron 8 oferentes: Sa. Dariega Cerecha, Consolider, Ambiental, Fundación Construyendo Futuro, Comarbinaria, Asempro, Andes y Gran Fundación, y el día 15 de agosto el comité de contratación del IPES se reunió y decidió seleccionar la propuesta de la Asociación Neceine, para el Desarrollo Social ANDES. Se evidenciaron deficiencias en la planeación que afectan presupuestalmente el cuadro de ventilados, es así como el 11 de abril de 2014, luego de 4 meses de suscripción al convenio, en comité técnico, y mediante acta No. 009 se resolvió un ajuste presupuestal incrementando el beneficio por unidad productiva en un 55%, al pasar de \$2,000,000 a \$3,100,000, a fin de lograr la creación, fortalecimiento empresarial, conformación de cadenas productivas, articulación a sectores líderes de la economía popular. Lo que deja un entorpecimiento en la claridad en los objetivos del convenio, la justificación del mismo y el análisis económico realizado en los estudios previos y que afecta la población beneficiada.	Unidades Productivas con necesidades documentadas / unidades productivas a beneficiar	unidades productivas a beneficiar documentadas	Carlos Augusto Torres Mejía - Subdirector SESEC	19/12/2014	10/12/2015	
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INVERSION 725 DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR	2.1.1.3. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. Del Convenio No. 812-2013 se desprende el Convenio de Asociación 1137 de 2013, es: El 25 de febrero de 2013 el IPES suscribe con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el Convenio Interadministrativo No. 812-2013, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos entre las partes para brindar líneas y productos de financiamiento a los miembros de la economía informal de la ciudad de Bogotá, cuyos negocios y actividades corresponden a los sectores de la economía popular del Distrito Capital". El plazo de ejecución es de 24 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acto de Inicio, la cual es febrero 25 de 2013, no obstante, teniendo en cuenta que el IPES no cuenta con la infraestructura técnica y humana necesaria para la implementación del microcrédito, se hace necesario buscar un aliado que realice la caracterización, el otorgamiento, la administración de los recursos y el acompañamiento post-crédito, razón por la cual da origen al convenio 1137 de 2013. Por un control fiscal, elección y transparente". En el Acto No. 1 del Comité Técnico del 30 de abril de 2013, del Convenio 812, on el punto 5 Varios, se ve la preocupación de ampliar el plazo de este por un año, debido a las futuras alianzas que se contemplaban y que no debían supurar el tiempo del convenio marco. En el Acto No. 05 del Comité Técnico de octubre 10 de 2013, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social-IPES, nuevamente se presenta la necesidad de ampliar el plazo del convenio a 5 años, teniendo en cuenta que el plazo del Convenio IPES - Corporación Distrital de desarrollo en el desarrollo de 5 años. Le cual es aprobado por los representantes de la Secretaría Distrital de desarrollo en el comité y solicitan se envíe el modelo de oferta para la aprobación. Por tal motivo se evidencia claramente que el plazo del Convenio 1137 de 2013 es superior a la duración del convenio Interadministrativo No. 812-2013, como consecuencia no se podrá cumplir con las obligaciones que debe realizar el Comité Técnico ni el seguimiento a las actividades, ni la evaluación al desarrollo y ejecución de este, que está estipulado en el punto 9 del Convenio 012 de 2013, mediante Comité para la ejecución. Situación que refleja el incumplimiento del acuerdo marco.	Verificación del Plazo inicial frente a las exigencias futuras	100% de cumplimiento	Ceres Augusto Torres Subdirector SESEC	19/12/2014	18/12/2015	
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INVERSION 725 DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR	2.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El Central interno contemplado desde la perspectiva del convenio, en lo concerniente al área de Presupuesto, se encuentra el siguiente: En los documentos soporte del convenio, se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 363 del 12/02/2013 por \$2,000,000.000 el cual afecta el rubro presupuestal 3311-4811-28125-181, Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular. En la minuta se registra como apropiación presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58 del 11/02/2013 por los recursos aportados por el IPES al convenio. En el punto 8 del Acto de Justificación Procedimiento para la Contratación Directa, mencionan que el presupuesto para le presente contratación, está amparado por el CDP No. 50 del 11/02/2013, el monto el gerente de Microfinanzas del Banco Agrario, documentos del convenio (Subdirector de Emprendimiento), el Comité de Gestión de Microfinanzas del Banco Agrario, documentos del convenio (Ente los cuales, menciono el CDP No. 50 del 11/02/2013, Verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 la fecha correspondiente al 18/01/2013, con cargo a servicios públicos No. 28 de 2013, por \$4,181,220, accionando el rubro presupuestal 3311401000431152, Fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado. Con lo anterior, se evidencia que no se ejercieron controles en el seguimiento en la gestión documental del convenio por parte del IPES, en especial del supervisor del convenio, elevando el riesgo de la veracidad de la información presupuestal.	Centrales con matriz documental / matriz documental elaborada y ejecución	Matriz documental de Matriz documental de Elaboración y ejecución	Ceres Augusto Torres Subdirector SESEC Jess del Carmen Merimon - Subdirector SJC Cabrera Palmy Subdirector SAF	19/12/2014	10/12/2015	
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE INVERSION 725 DE PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR	2.1.1.5. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Evaluado la planeación en la fase contractual, se evidencia que no el Acto de Justificación Procedimiento para la Contratación Directa, ni en los Estudios de Conveniencia Conjunta de la Contratación, se establecieron metas a cumplir, aportes en los ítems No. 1. Theubert, crearon contratos a 8 008 unidades productivas de la Economía Popular, Proyecto 725 de 2012, al cual pertenece el convenio. Esta situación no permite determinar cuál es el aporte del convenio al cumplimiento de metas del proyecto. Esta situación no permite determinar cuál es el aporte del convenio al cumplimiento de metas del proyecto. Esta situación no permite determinar cuál es el aporte del convenio al cumplimiento de metas del proyecto. Esta situación no permite determinar cuál es el aporte del convenio al cumplimiento de metas del proyecto.	Procedimiento- instructivo- manual Elaborado / procedimiento- instructivo- manual programado	procedimiento/instru che/manual documentado	Jesé del Carmen Merimon - Subdirector SJC Eduard Anonso Forero - Subdirector SDAE	19/12/2014	10/12/2015	



ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE LAS METAS SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR	DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR DESEMPEÑO: EVALUAR LOS CONVENIOS 1137, 1637, 180, 984, 1755, 2130 DE 2013. SUSCRITOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 725 DE 2012. DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR.	2.1.16. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Evaluado la planeación del convenio, se pudo establecer que en los estudios previos no está determinada la metodología aplicada para seleccionar y escoger al agente financiero idónea, que ofrezca las tasas de interés más favorables para el destino del objeto del convenio, no se realiza un estudio de mercado del sector financiero, lo cual no permite establecer beneficios para la ejecución del convenio y favorecer tanto los recursos públicos en poder del IPES, como de la posible población beneficiaria de los microcréditos	Definir procedimientos/instrucciones/manual interno que defina la definición de requisitos para la selección y verificación de la capacidad financiera de los oferentes	Procedimiento- instrucción- Eliberada / procedimiento- instrucción- manual programada	procedimiento/instrucción/manual documentado	José del Carmen Manzano - Subdirector Edgar Alonso Feroze - Subdirector SDAE	19/12/2014	10/12/2015	
DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR	DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR DESEMPEÑO: EVALUAR LOS CONVENIOS 1137, 1637, 180, 984, 1755, 2130 DE 2013. SUSCRITOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 725 DE 2012. DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR.	2.1.17. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Madiana acta de visita fiscal realizada el 10/11/2014, se pudo verificar que no existe metodología financiera e estudio económico que la indique el IPES, la manera como se determinó la forma de pago del convenio. Esta situación, no permitió determinar la forma idónea y más conveniente para la entidad, en cuanto al manejo de los escasos recursos públicos y no se ajusta a una realidad económica, si se cambia la forma como se procedió a clasificar a los posibles beneficiarios del convenio; esto es, que primero se entregaron los recursos a clasificar a los contratista y luego, se comenzaron a emitir y emitir los listados de posibles beneficiarios, mostrando así una planeación oblicua de lograr resultados eficientes, económicos, razonables y efectivos. Esta situación en particular, beneficia a un tercero y no contribuye a permitir ejercer un control y seguimiento adecuado de los recursos utilizados en cumplimiento del objeto contractual, con relación a la misión de la entidad y de esta forma, poder establecer cuál ha sido el beneficio social que se logra con la ejecución de este convenio.	Definir procedimientos/instrucciones/manual interno que facilite la definición de requisitos para la selección y verificación de la capacidad financiera de los oferentes	Procedimiento- instrucción- Eliberada / procedimiento- instrucción- manual programada	procedimiento/instrucción/manual documentado	José del Carmen Manzano - Subdirector Edgar Alonso Feroze - Subdirector SDAE	19/12/2014	10/12/2015	
DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR	DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR DESEMPEÑO: EVALUAR LOS CONVENIOS 1137, 1637, 180, 984, 1755, 2130 DE 2013. SUSCRITOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 725 DE 2012. DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR.	2.1.18. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. En el documento "Cartera de Convenio con Banco Agrario (ante 30 de septiembre de 2014)", registra la ejecución del convenio con 165 microcréditos otorgados para un total desembolsado de \$511.174.000, lo que representa un total de subsidio de la tasa (12% EAY) de \$3.765.410, es decir, es la que se ha utilizado de los recursos asignados por el IPES al convenio (S2.000.000.000). En el siguiente cuadro se muestra como ha evolucionado el acumulado de los desembolsos realizados por el contratista y la relación con el subsidio a la tasa de crédito convenio. En el enunciado se menciona como obligación del contratista, el informe, reportes y listado al IPES de los rendimientos financieros que los diversos públicos en su poder han generado. Así mismo, no se evidencian gestiones por parte del IPES tendientes al correcto manejo y administración de los rendimientos financieros que generan los recursos públicos en poder del contratista. No se encontró evidencia que soporte el reporte per parte del IPES a la Tesorería Distrital. Esta situación, no permite determinar desde el punto de vista económico, la valoración cambia de los recursos sin ninguna contraprestación económica a favor del Distrito Capital, en última instancia de los recursos, ello afecta el equilibrio económico del convenio en cuenta del IPES, tampoco se puede ejercer control y seguimiento de la utilización de los recursos asignados, en cuanto a sus rendimientos	Establecer mecanismos de control y seguimiento de la utilización de los recursos asignados a contratistas, respecto al correcto manejo y administración de los rendimientos financieros	Mecanismos - centros documentales / Mecanismos - contratas identificados	Mecanismos - centros documentales / Mecanismos - documentados	Carlos Augusta Torres Mejía - Subdirector SASEC	19/12/2014	10/12/2015	
DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR	DESARROLLO DE LA ECONOMIA POPULAR DESEMPEÑO: EVALUAR LOS CONVENIOS 1137, 1637, 180, 984, 1755, 2130 DE 2013. SUSCRITOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN 725 DE 2012. DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR.	2.1.19. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Dentro del convenio se pudieran establecer alianzas en cuanto a los soportes documentales de las reportes que el banco debió emitir al IPES, de las acciones por parte del supervisor del convenio, tendientes a solicitar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones al contratista, de las informes que el banco debió presentar al IPES a más tardar el 15 de cada mes, de las informes que debió presentar, el contratista al IPES, sobre el número de unidades producidas con acceso a servicios de financiamiento del programa de asistencia que el IPES debió diseñar para brindar asistencia a los microempresarios, beneficiarios de las microcréditos, de la identificación y reuniones con los líderes, representantes y asociaciones de microempresarios por parte del IPES con el fin de dar a conocer las condiciones del convenio de las informaciones del Comité de Seguimiento del convenio definidos por el Comité Técnico. Madiana acta de visita fiscal del 10/11/2014, se pudo verificar que de acuerdo a las obligaciones del supervisor reportes en la minuta del convenio, no existen los datos soporte del seguimiento, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual que debió ejercer el supervisor, de las acciones que se registran en el acta, análisis, evaluación y verificación de la entidad y el IPES, no se soportan documentalmente el control, seguimiento y monitoreo de las actividades adelantadas en función de la ejecución del convenio y que permitan corregir las debilidades y mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar y que pongan en duda, el logro de los resultados que se puedan esperar y con ello, afectar negativamente a la población objeto del mismo.	Establecer mecanismos de control y seguimiento de la utilización de los recursos asignados a contratistas, respecto al correcto manejo y administración de los rendimientos financieros	Mecanismos - centros documentales / Mecanismos - centros identificados	Mecanismos - centros documentales / Mecanismos - documentados	Carlas Augusta Torres Mejía - Subdirector SASEC	19/12/2014	10/12/2015	



ANEXO 2: ESTADO DE LOS HALLAZGOS CUYA TERMINACIÓN ES ANTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2016

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRABO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD PERIODO AUDITADO 2014</p> <p>PAD - 2015</p>	<p>2.1.4.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor al informe radicado bajo el número 00110-017-0003596 del 23 de julio de 2014, en donde la Oficina Asesora de Control Interna, del IPES, registró la existencia de 103 convenios interadministrativos sin liquidar en la entidad, vigencia 2006-2013 en las cuales la entidad perdió competencia, registran saldos por librar o pagar que afectan la ejecución del presupuesto, además concluye que el IPES presenta deficiencias en el proceso de supervisión de los convenios, así mismo, señala inconsistencias que el IPES incumplió en materia de los expedientes suscritos en desarrollo del proyecto "Misión Bogotá". Situación que incurre en lo previsto en la Ley 1510/2007, artículo 11, Ley 1437 de 2011 artículo 164, concepto radicado bajo el número 1366 del Consejo de estado de consulta y servicio civil, sobre la caducidad de los términos para liquidar contratos, del 31 de diciembre de 2011, numeral 1 artículo 34 de la Ley 734 de 2002, e la fecha en la que han iniciado procesos sancionatorios a las responsabilidades del preespe por parte del Instituto para la Economía Social. Los hechos sancionados que se originan por la deficiente ejecución del presupuesto a través de convenios interadministrativos con otras entidades distritales, sin la correspondiente liquidación, observada de manera recurrente por este Organismo de Control, se registran saldos pendientes de librar o pagar que afectan la ejecución del presupuesto.</p>	<p>1. Emitir y socializar una circular que recuerde a los supervisores de contrato el cumplimiento de sus funciones y el diligenciamiento del Formulario de Informe de Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Contratos. 2. Realizar capacitaciones en relación con el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores de contrato. 3. Hacer énfasis en la importancia de mantener al día los expedientes de los contratos y la importancia de hacer que estos reposen en el archivo de gestión.</p>				01/05/2015	31/12/2015		
<p>INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD PERIODO AUDITADO 2014</p> <p>PAD - 2015</p>	<p>2.1.4.6 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. En desarrollo de la Visita Fiscal, realizada por este Organismo de Control Fiscal, en el mes de enero de 2014, se realizó evaluación de la centralización suscrita entre el 1 al 24 de esa vigencia, se determinó que del total de 221 contratos, no contaban con registro presupuestal 49 de ellos. Esta situación se evidenció en el Acta de la Visita Fiscal realizada en el mes de enero, situación que incurre en lo previsto en el artículo 52 del Decreto 714 de 1996 y el manual de ejecución presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, artículo 1 y 2 de la ley 87 de 1993. La deficiencia encontrada en la Visita Fiscal, obedece a deficiencias de gestión especialmente en las áreas Jurídico y presupuestal. Por la tanto, se presenta retardado en la ejecución, incumplimiento de los compromisos suscritos, realización de actividades sin el lleno de requisitos legales y riesgo en la ejecución de los recursos públicos.</p>	<p>1. Tener en cuenta la observación de la Contraloría de Bogotá más permisos manifiestar que le brindemos en cuenta para cuando se realicen las nuevas contrataciones asegurándonos que los contratos suscritos cumplan con el lleno de requisitos de acuerdo a las normas invocadas por el área de control. Y por la normalidad vigente en su momento, le informamos en cuenta que esta decisión fue tomada por el subdirector Jurídico y de Contratación y el Director General del IPES en la apeca de los hechos, en este sentido al plan de mejoramiento sera en coordinación con la SAF y la Dirección General en un seguimiento constante para que no se repita la ocurrencia.</p>				01/04/2015	30/03/2015		
<p>INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD PERIODO AUDITADO 2014</p> <p>PAD - 2015</p>	<p>2.1.4.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. Según la evaluación realizada a los pagos efectuados por concepto de pasivos exigibles, se evidenció que al IPES, realizó el pago anticipado de seguridad social, a contratos de prestación de servicios, suscritos en desarrollo del proyecto "Misión Bogotá", preyecto que desde junio de 2014, se trasladó al IDPRON, abanderado, las siguientes situaciones: - No era responsabilidad del IPES, el pago de dicha erogación. Era del contratista. - El IPES, realizó minutos de las juntas de prestación de servicios, con cláusulas que confiere como obligación general, que "los eventos de seguridad social y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con el estipulado en el Decreto 1703/2002, en los artículos 3.4.5 de la ley 797 de 2003, para lo cual el IPES realizará al descuento por estos conceptos, hechas que se desvirtúa, toda vez que para los contratos de prestación de servicio, la obligación es del contratista más no del contratante. En estas condiciones se observa que dicha erogación se está aplicando como si efectivamente el pago le hiciera el IPES, aunque presupuestalmente no se cuenta con el concepto para cada uno de los pagos, generando una relación laboral no contemplada conforme al contrato. Por otra parte, se establece que el IPES, registra contratos de prestación de servicio, con saldos pendientes por ameritarlo, desde el 2010 hasta el 2014, en cuantía de \$997.116. Así mismo, se evidenció que el IPES censistió el pago de la vigencia 2014, por valor de \$1.934.425, cifra que no es consistente respecto a pagos efectuados por valor de \$3.064.382, generando diferencia por valor de \$1.129.957. La situación se presenta por el pago anticipado por parte del IPES, de la seguridad social, siendo a carga del contratista. Por tal motivo, se registran contratos de prestación de servicio, sin liquidar en desarrollo del preyecto Misión Bogotá, a los cuales el IPES, no ha ameritado el anticipo asegurado por concepto de paga de seguridad social, generando un deterioro al patrimonio público en cuantía de \$997.116, en virtud a que son contratados de hace aproximadamente 5 años y el preyecto ya no se encuentra bajo la responsabilidad el IPES.</p>	<p>Depuración de la Cuenta contable 1479010 Seguridad Social Misión Bogotá.</p>	<p>Registro depurado de errores /Trabaja registros de terceros.</p>	<p>Depurar la cuenta contable en su totalidad.</p>	<p>Nancy Gabriela Vargas, Subdirectora SAF, y Contraloría de Bogotá.</p>	01/04/2015	31/12/2015		